



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN,  
CELEBRADA EL DÍA OCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.**

**Asistentes:**

**Alcalde-Presidente:**

D. Luis Manuel Partida Brunete (G.P.)

**Concejales Presentes:**

D. Enrique Serrano Sánchez-Tembleque (G.P.)  
D.ª Rosa M.ª García Fernández (G.P.)  
D.ª Cristina Hernández Núñez (G.P.)  
D. Jesús Fernando Agudo Sánchez (G.P.)  
D.ª Patricia Fernández Atienza (G.P.)  
D. José Manuel Ávila Torres (G.P.)  
D.ª M.ª Julia Tortosa de la Iglesia (G.P.)  
D. Juan Miguel Gómez Cardeña (G.P.)  
D. Carlos López Vázquez (G.C's.)  
D. Jorge Vellón Fernández (G.C's.)  
D.ª Mónica Capón Valle (G.C's.)  
D. Manuel Eleuterio Gonzalo Arcones (G.IU-LV.)  
D. José Antonio García Campo (G.S.)  
D. Javier Galué Amblar \*(C.N.A.)  
D. Felipe Gutiérrez Málaga (G.UPyD.)

**Concejales Ausentes:**

D.ª Haday López Portillo (G.IU-LV.)

**Interventor:**

D. Juan Andrés Gil Martín.

**Secretario:**

D. Antonio Moya Jiménez.

En Villanueva de la Cañada, siendo las nueve horas del día ocho de marzo de dos mil dieciocho, se reunió, en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el Pleno de la Corporación Municipal, con la composición que al margen se indica, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión ordinaria previamente convocada para este día.

Comprobado que existe "quorum" suficiente y que se encuentran presentes el Sr. Presidente y el Secretario, da comienzo la sesión que discurre conforme al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**FASE DE RESOLUCIÓN**

**1.º.- EXPTE. 13.01.01/2018/0001. CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR (DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL) Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, EN MATERIA DE SEGURIDAD.**

El 20 de febrero de 2.007, se firmó un Convenio Marco entre el Ministerio del Interior y la Federación Española de Municipios y Provincias en materia de seguridad.

Su objeto es la definición de un marco general que permita una mejor y más efectiva participación en el diseño, ejecución y evolución de las políticas de seguridad ciudadana y de seguridad vial que se desarrollen en los respectivos ámbitos territoriales.

Para la consecución de dicho objetivo se pretende implementar medidas de colaboración que permitan una mayor participación y cooperación operativa entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Cuerpos de Policía Local.

Entra tales medidas, se encuentran las que siguen:

1. Intercambio de Información en el ámbito de la seguridad ciudadana.

**\*Concejal no adscrito**



El mismo se hará efectivo mediante la aportación, por parte de la correspondiente unidad territorial de la Guardia Civil, de los datos estadísticos relativos a la actividad policial y delictiva, así como los correspondientes a la evolución de la delincuencia en la localidad.

2. Acceso por la Policía Local a las bases de datos de datos de la Guardia Civil que contengan la información relativa a las requisitorias judiciales, personas desaparecidas, vehículos sustraídos y otras informaciones de interés policial.
3. Integración del Cuerpo de Policía Local en los servicios de urgencias 112 e instalación de un sistema técnico que permita la transferencia de llamadas a las Salas del 062 y 092.

En aras a la eficiencia del servicio de seguridad ciudadana, en el marco de colaboración entre Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, se arbitra un sistema de interacción entre los mismos, basado en el intercambio de información en la forma que recoge la cláusula cuarta del Convenio.

Asimismo, recoge los compromisos que asume el Ayuntamiento tanto para la efectiva reciprocidad en la transmisión de información como en materia de seguridad ciudadana; potenciando la interacción de los representantes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad implicados mediante la constitución de grupos de trabajo paritarios.

Enmarcado, igualmente, en la implementación de medidas de mejora del servicio de seguridad ciudadana, se proyecta la creación de Oficinas de Denuncia y Atención al Ciudadano.

Finalmente, se potencia la Junta Local de Seguridad como cauce de expresión de las decisiones administrativas en materia de seguridad ciudadana, al encomendársele la función de planificación y coordinación de las medidas adoptadas en esta materia.

Considerando que las medidas de colaboración contenidas en el Convenio de que se trata contribuirán a la prestación de un mejor servicio de seguridad ciudadana en este municipio; y que es acorde con las disposiciones vigentes en materia de colaboración interadministrativa, con especial mención de las contenidas en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Visto cuanto antecede, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil) y el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada en materia de seguridad.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de la Guardia Civil

Tercero.- Autorizar al Sr. Alcalde para la formalización del referido Convenio, así como para la emisión de cualquier acto administrativo que pudiera resultar necesario para la ejecución del presente acuerdo.

## **2.º.- MODIFICACIÓN ART. 7.3.11 Y 8.7.12 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (PROYECTO CONSOLIDADO) (EXPTE. 25.01.03/2016/0003).**

Bajo el número de expediente 25.01.03/2016/0003, se instruye el procedimiento para la modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, en el ámbito material de los artículos 7.3.11 y 8.7.12.

Su objeto se concreta, de una parte, en la prohibición de soportes publicitarios en terrenos clasificados como suelo no urbanizable (urbanizable no sectorizado) y, de otra, implementar las vigentes previsiones normativas en orden a una mayor concreción de su contenido.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 14 de julio de 2016, aprobó inicialmente la presente modificación de planeamiento y la sometió al trámite de información pública, con resultado negativo en cuanto a la formulación de alegaciones.

Evacuados por los distintos organismos competentes por razón de la materia los preceptivos informes sectoriales, éstos han sido incorporados al expediente administrativo de su razón, quedando el mismo completado en orden a su aprobación provisional.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 16 de noviembre de 2017, aprobó provisionalmente el Proyecto de modificación puntual redactado por la Oficina Técnica Municipal, denominado "Texto Consolidado".

El 9 de febrero se recibe informe de la Subdirección General de Urbanismo, en el que se pone de manifiesto la existencia de una serie de deficiencias que deben ser subsanadas y que se incorporan a un nuevo Texto Consolidado a los efectos de su aprobación por el Ayuntamiento en Pleno.

En resumen, las modificaciones incluidas en el nuevo Texto Consolidado son:

- 1.- Justificación de la no necesidad de formalizar y aprobar el correspondiente Avance, tal y como exige el artículo 56.2 de la Ley 9/2001, del Suelo de la Comunidad de Madrid.
- 2.- Incorporación de una Adenda con las posibles afecciones en cuanto a impacto de género, de infancia y adolescencia y de familia, LBTBI, y supresión de barreras arquitectónicas.

Las modificaciones introducidas no suponen un cambio sustancial en la ordenación inicialmente aprobada ya que no suponen alteración de los criterios básicos establecidos para la misma, limitándose éstas a aclarar, especificar e introducir un Anexo sobre la incidencia de la misma en el impacto de género, de infancia, de adolescencia y familia, así como la LGTBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual y la supresión de barreras arquitectónicas, por lo que no es necesario someterlo a un nuevo periodo de información pública.

En consecuencia, procede la aprobación de las modificaciones introducidas en el Texto Consolidado que incorpora los requerimientos del informe emitido por la Comunidad de Madrid, y su posterior envío a la Consejería de Políticas Sociales y Familia de la Comunidad, a los efectos de la emisión del informe preceptivo sobre la LGTBIfobia y a los Departamentos correspondientes de este Ayuntamiento para el resto de Informes transversales.

Conforme al régimen competencial contenido en los artículos 67 a 70, en relación con el 56.2 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; y en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero. - Aprobar las subsanaciones introducidas al Texto Consolidado de la modificación, derivadas del requerimiento de la Subdirección General de Urbanismo.

Segundo. - Solicitar el Informe de Impacto por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género y de protección integral contra la LGTYBIfobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual a la Consejería de Políticas Sociales y Familia.

Tercero. - Solicitar los Informes Transversales a los departamentos correspondientes.

**3.º.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA (ART. 9.4.5 EQUIPAMIENTO) (APROBACIÓN PROVISIONAL) (EXP. 25.01.03/2017/0002).**

Bajo expediente n. 25.01.03/2017/0002, se instruye el procedimiento para la modificación puntual del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, promovido por este Ayuntamiento, concretamente, el artículo 9.4.5 denominado "Equipamiento".

Su objeto se concreta, en la alteración de los parámetros edificatorios relativos al retranqueo y a la ocupación máxima en planta, en aquellos equipamientos de uso y/o servicio público (calificación demanial).

Se plantea permitir un retranqueo de cero metros en dichos equipamientos, excepto si la colindancia se produce con una parcela de uso residencial unifamiliar, en cuyo caso el retranqueo será de tres metros.

En cuanto a la ocupación máxima en planta (%), se propone un 100%, excepto para el grado 1º "Educativo" que será del 50%.

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el pasado 14 de septiembre, aprobó inicialmente la presente modificación de planeamiento y la sometió al trámite de información pública, con resultado negativo en cuanto a la formulación de alegaciones.

Evacuados por los distintos organismos competentes por razón de la materia los preceptivos informes sectoriales (Evaluación Ambiental Estratégica y Dirección General de Telecomunicaciones), fueron incorporados al expediente administrativo de su razón, quedando el mismo completado en orden a su aprobación provisional.

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 27 de diciembre de 2017, aprobó provisionalmente el Proyecto de modificación puntual redactado por la Oficina Técnica Municipal, denominado "Texto Consolidado".

La Subdirección General de Urbanismo de la Comunidad de Madrid emite informe con fecha 24 de enero de 2018, en el que se pone de manifiesto la existencia de una serie de deficiencias que deben ser subsanadas y que se incorporan a un nuevo Texto Consolidado, aprobado por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2018.

Asimismo, han sido evacuados por los distintos organismos competentes los informes de Análisis y Valoración de Impactos e incorporados al expediente, en concreto los siguientes:

- Informe de impacto por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género.
- Informe relativo a supresión de barreras arquitectónicas.
- Informe de impacto de género y de infancia, adolescencia y familia.

Tras ser dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Servicios y Contratación el día 1 de marzo, se ha detectado un error en el cuadro de cumplimiento del artículo 56.2 de la Ley 9/2001 y el plano sometido a información pública, y por providencia de fecha 7 de marzo se ha rectificado el Texto Consolidado, de conformidad con lo expuesto en el informe técnico de la misma fecha.

En virtud de la valoración de los informes transversales, se concluye que las modificaciones introducidas no suponen un cambio sustancial en la ordenación inicialmente aprobada, por lo que no es necesario someterlo a un nuevo período de información pública.

Conforme al régimen competencial contenido en los artículos 67 a 70, en relación con el 56.2 y siguientes de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid; y en el artículo 22.2 c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

Primero. - Aprobar provisionalmente el Texto Consolidado del Proyecto de modificación puntual del artículo 9.4.5 "Equipamiento" del Plan General Municipal de Ordenación Urbana, que incluye los correspondientes informes de impacto por razón de orientación sexual e identidad y expresión de género, supresión de barreras arquitectónicas y de impacto de género y de infancia, adolescencia y familia.

Segundo. - Remitir el expediente administrativo a la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid, a los efectos de su aprobación definitiva.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Tercero. - Significar que el presente acto es de mero trámite y, por tanto, no susceptible de impugnación autónoma.

**4.º.- EXPROPIACIÓN DE TERRENOS PARA EL DESARROLLO DE UNA SENDA CICLABLE ENTRE EL CASO URBANO Y LA URBANIZACIÓN LA RAYA DEL PALANCAR (RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS A EXPROPIAR) (EXPTE. 25.02.51/2018/0001).**

Visto el expediente de expropiación 25.02.51/2018/0001, que se tramita en este Ayuntamiento para la obtención del suelo necesario para la construcción de una Red de Infraestructuras (comunicación viaria), que constituye una Senda Ciclable que conectará peatonalmente el casco urbano y los núcleos "La Raya del Palancar" y "Guadamonte".

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 19 de febrero de 2018, aprobó definitivamente el Plan Especial para el desarrollo de dicha Senda Ciclable.

En el Plan Especial se incluyen las fincas afectadas por la actuación, siendo la práctica totalidad de las parcelas de titularidad privada (excepción hecha de dominio público del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, dominio público hidráulico y suelo obtenido por expropiación cuya titularidad corresponde al Canal de Isabel II).

Establece el artículo 42.2 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana, que la aprobación de los instrumentos de la ordenación territorial y urbanística que determine su legislación reguladora conllevará la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos correspondientes, cuando dichos instrumentos habiliten para su ejecución y ésta debe producirse por expropiación.

La expropiación, por tanto, se encuentra legitimada respecto al ámbito delimitado conforme al artículo 42 del Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, en concordancia con los artículos 9 siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y los artículos 10 y siguientes de su Reglamento, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957.

Se ha redactado Proyecto de Expropiación, conforme a los artículos 15 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa, incluyendo la relación de los bienes y derechos cuya ocupación es indispensable para el fin de la expropiación.

Tras ser dictaminado por la Comisión Informativa de Urbanismo, Medio Ambiente, Infraestructuras, Servicios y Contratación el día 1 de marzo, se ha detectado un error en la Relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados, concretamente, en la superficie afectada de la Finca nº 1 (parcela 52 del Polígono 11), y por providencia de fecha 7 de marzo de 2018 se ha rectificado el Anexo de la Propuesta de Resolución de fecha 26 de febrero, eliminando de la citada relación la mencionada finca, modificando los metros afectados en la parcela 2, renumerándose, consecuentemente, la relación entera y sustituyendo en el proyecto de expropiación el Plano General de las fincas afectadas.

A tal efecto, procede someter al trámite de información pública recogido en el artículo 18 del mismo texto legal, por el plazo de veinte días, la relación de bienes y derechos afectados por la expropiación.



Por tanto, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno ACUERDA:

PRIMERO.- Estimar necesaria la obtención de las porciones de terreno que se enumeran en el anexo, de suelo calificado como Red de Infraestructuras (comunicación viaria), que constituyen una Senda Ciclable que conectará peatonalmente el casco urbano y los núcleos "La Raya del Palancar" y "Guadamonte", considerando implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación del inmuebles de cuya relación concreta e individualizada se contiene, asimismo, en la relación de bienes y derechos afectados que se aprueba en el presente acto.

SEGUNDO.- Notificar personalmente a los interesados la presente resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Ley de Expropiación Forzosa.

TERCERO.- Someter al trámite de información pública la relación de los bienes y los nombres de los propietarios en el tablón de edictos del Ayuntamiento, Diario de mayor circulación en la provincia, «Boletín Oficial» de la CAM y Tablón Edictal Único del BOE para que dentro del plazo de veinte días puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal.

La publicación hecha en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid así como en el Tablón Edictal del BOE, conforme a la Ley 39/2015, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, desconocidos, en ignorado paradero y a aquellos que intentada la notificación no se hubiese podido practicar.

De no producirse reclamaciones se considerará definitivamente aprobada la relación y se iniciará el oportuno expediente de justiprecio de forma separada e individualizada.

En todo caso, la valoración de los bienes expropiados se hará conforme a los criterios establecidos en el Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Suelo y la Ley de Expropiación Forzosa.

#### ANEXO

#### RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PROYECTO DE "SENDA CICLABLE ENTRE EL CASCO URBANO Y LAS URBANIZACIONES LA RAYA DEL PALANCAR Y GUADAMONTE", DE NECESARIA OCUPACIÓN

Abreviaturas utilizadas: Pol: Polígono, Parc: Parcela, SNU: Suelo No Urbanizable

Nº Finca	Titular	Pol	Parc	Naturaleza	Clasificación Urbanística	Superficie Catastro	Superficie a Expropiar	Ocupación Temporal
1	Luis Jesús Espinosa Lorente (100%)	11	53	Labor Secano	SNU	4.381 m <sup>2</sup>	244,73 m <sup>2</sup>	641,79 m <sup>2</sup>
2	Eduardo y Eliseo Díez Patier (33,33% cada uno) Miguel y Marta Díez Ruíz (16,67% cada uno)	11	56	Labor Secano	SNU	30.397 m <sup>2</sup>	67,83 m <sup>2</sup>	166,62 m <sup>2</sup>
3	Hrdos de Genara García González (100%)	11	57	Labor Secano	SNU	10.159 m <sup>2</sup>	562,77 m <sup>2</sup>	390,38 m <sup>2</sup>
4	Hrdos de Honorio Ruibal Sánchez (100%)	11	58	Labor Secano	SNU	26.638 m <sup>2</sup>	330,26 m <sup>2</sup>	238,13 m <sup>2</sup>
5	Himardu, S.A. (25%), Roberto Nieto Martín (25%), Construcciones Ureta, S.A. (25%), Anur Servicios Inmobiliarios (25%)	11	59	Labor Secano	SNU	14.624 m <sup>2</sup>	230,85 m <sup>2</sup>	179,47 m <sup>2</sup>
6	Hrdos de Manuel Gil Pérez (100%)	11	60	Pastos	SNU	4.438 m <sup>2</sup>	496,94 m <sup>2</sup>	585,01 m <sup>2</sup>
7	Hermelina González Herrero y Domingo Santiago Muñoz (25%). Aureo González Herrero y Concepción Botello Álvarez (25%) Eusebio González Herrero y Aurelia Hidalgo González (25%) Basilio, José y M <sup>o</sup> Isabel González Buil (8,33%) cada uno.	11	61	Pastos	SNU	7.681 m <sup>2</sup>	96,80 m <sup>2</sup>	142,86 m <sup>2</sup>
8	Hermelina González Herrero y Domingo Santiago Muñoz (25%).	11	62	Labor Secano			680,48 m <sup>2</sup>	677,41 m <sup>2</sup>





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

	Aureo González Herrero y Concepción Botello Álvarez (25%) Eusebio González Herrero y Aurelia Hidalgo González (25%) Basillo, José y M <sup>a</sup> Isabel González Buil (8,33%) cada uno.				SNU	6.048 m <sup>2</sup>		
9	Rafael, Justo y Ana M <sup>a</sup> Serrano Serrano (33,33%), con carácter privativo, cada uno.	11	74	Pastos	SNU	7.069 m <sup>2</sup>	371,02 m <sup>2</sup>	407,13 m <sup>2</sup>
10	Hrdos de Rosalía Velasco Serrano (100%)	11	75	Monte Bajo	SNU	5.737 m <sup>2</sup>	3,53 m <sup>2</sup>	27,35 m <sup>2</sup>
11	ACJM Promociones Viales y Gestiones, S.L. (100%)	11	76	Improductivo	SNU	3.964 m <sup>2</sup>	311,60 m <sup>2</sup>	346,02 m <sup>2</sup>

**5.º.- EXPTE. 15.01.01/2018/0001. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, EN APOYO DE LA EQUIPARACIÓN SALARIAL DE LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO CON LAS POLICÍAS AUTONÓMICAS.**

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

**"EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Guardia Civil y la Policía Nacional son dos de las instituciones mejor valoradas sistemáticamente por los españoles, pero cobran peor que las policías autonómicas de nuestro país. Su reconocimiento es notorio también en el ámbito internacional por su profesionalidad, responsabilidad y eficacia. La seguridad de la que disfrutaban los españoles, así como la experiencia en lucha antiterrorista de nuestras Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sitúan a España como país de referencia en todo el mundo.

Sin embargo, a día de hoy existen diferencias intolerables en las condiciones de los agentes de diferentes cuerpos: los agentes de la Guardia Civil y la Policía Nacional están peor pagados que los agentes de algunas policías autonómicas, como los Mossos d'Esquadra o la Ertzaintza. Se trata de una discriminación injusta, porque todos estos servidores públicos trabajan por la seguridad y la protección de los españoles y por tanto todos merecen unas condiciones laborales dignas.

La equiparación salarial de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas es de sentido común: mismo salario para un mismo trabajo. Policía Nacional y Guardia Civil deben cobrar lo mismo que el resto de fuerzas policiales. Todos defienden nuestras libertades y todos se han dejado vidas para garantizar nuestra democracia. La equiparación salarial es una reivindicación justa que se basa en la igualdad y en las condiciones laborales, pero sobre todo en la dignidad: dignidad para las familias, dignidad para nuestros agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil y dignidad de todos los españoles.

Sin embargo, pese a esta injusticia, el PP y el PSOE no han hecho nada durante 35 años por corregir esta situación, ni siquiera pese a los compromisos que uno y otro han lanzado de forma recurrente sobre esta materia. El más reciente, por parte del Ministro de Interior, Juan Ignacio Zoido, se ha demostrado como una verdadera trampa, que no sólo no establecía ningún compromiso presupuestario concreto, sino que además amenazaba con hacer renunciar a los agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil a derechos laborales consolidados a cambio de un incremento salarial incierto. Por si fuera poco, posteriormente se conocía que el Gobierno no

tenía ninguna intención de alcanzar ni tan siquiera la mitad de la dotación presupuestaria que sería necesaria para conseguir una verdadera equiparación salarial en los próximos años.

Nuestros policías y nuestros guardias civiles y sus familias no pueden seguir dependiendo de las promesas incumplidas del bipartidismo que han permitido que la brecha salarial entre estos agentes y los de las policías autonómicas siguiera aumentando año tras año. Los españoles saben bien que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido fundamentales en la lucha contra el terrorismo y contra la corrupción y en la defensa de nuestra libertad y de nuestra Constitución. De hecho, en el ejercicio de sus funciones, algunos incluso perdieron la vida por defender la libertad y seguridad de todos.

Precisamente por todo lo anterior, la equiparación salarial de los agentes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas ha sido una de las exigencias ineludibles que Cs ha puesto al Gobierno como condición para aprobar los Presupuestos Generales del Estado de 2018. No habrá Presupuestos si no se equiparan los salarios de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía Nacional) con las policías autonómicas. No vale cualquier compromiso, sino uno que garantice una equiparación salarial real y efectiva para el año 2020, para lo cual sería necesaria una dotación presupuestaria total de 1.500 millones de euros, a razón de 500 millones de euros adicionales cada año durante este año y los dos siguientes.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO:

1. «El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España acabe con la discriminación histórica que supone la diferencia en las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado frente a las de las policías autonómicas y, en consecuencia, a que dé cumplimiento a los compromisos adquiridos y haga realidad la equiparación salarial de la Policía Nacional y Guardia Civil con las policías autonómicas para el año 2020, comprometiendo para ello una dotación presupuestaria total de 1.500 millones de euros, a razón de 500 millones adicionales cada año en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, 2019 y 2020.»

Este acuerdo será trasladado al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, dando cuenta al Pleno de la Corporación de las medidas adoptadas como consecuencia de los mismos.”

Intervenciones:

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Antes de nada, felicitar a todas las mujeres; estamos absolutamente comprometidos con la igualdad efectiva y real entre hombres y mujeres, todo nuestro apoyo para vosotras.

La Guardia Civil y la Policía Nacional son las dos instituciones mejor valoradas sistemáticamente por los españoles, pero cobran peor que las policías autonómicas de nuestro país. Su reconocimiento es notorio también en el ámbito internacional por su profesionalidad, responsabilidad y eficacia.

Sin embargo, a día de hoy existen diferencias intolerables en las condiciones de los agentes de diferentes cuerpos: los agentes de la Guardia Civil y la Policía Nacional están peor pagados que los agentes de algunas policías autonómicas, como los Mossos d'Esquadra y la Ertzaintza. Se trata de una discriminación injusta, porque todos estos servidores públicos trabajan por la seguridad y la protección de los españoles y por tanto merecen unas condiciones laborales dignas.

La equiparación salarial de los agentes de las Fuerzas de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas es de sentido común: mismo salario para mismo trabajo. Policía Nacional y Guardia Civil deben cobrar lo mismo que el resto de las fuerzas policiales. Todos defienden nuestras libertades y todos se han dejado las vidas para garantizar nuestra democracia.

Sin embargo, pese a esta injusticia, el PP y el PSOE no han hecho nada durante 35 años para corregir esta situación; ni siquiera a los compromisos que uno y otro han lanzado de forma



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

recurrente sobre esta materia. Es más, por parte del Ministro de Interior, Juan Ignacio Zoido, se ha demostrado como una verdadera trampa, que no sólo no establecía ningún compromiso presupuestario concreto, sino que además amenazaba con hacer renunciar a los agentes de la Policía Nacional y de la Guardia Civil a derechos laborales consolidados a cambio de un incremento salarial incierto. Por si fuera poco, posteriormente se conocía que el Gobierno no tenía ninguna intención de alcanzar ni tan siquiera la mitad de la dotación presupuestaria que sería necesaria para conseguir una verdadera equiparación salarial en los próximos años.

Parece ser que a día de hoy se va a firmar un convenio de 1.100.000 euros, pero no todas las asociaciones cuentan con el apoyo, sino solamente los sindicatos y hay una franja ahí de división entre unas fuerzas y otras.

Nuestros policías y nuestras guardias civiles y sus familias no pueden seguir dependiendo de las promesas incumplidas del bipartidismo, que han permitido que la brecha salarial entre estos agentes y los de las policías autonómicas siguiera aumentando año tras año. Los españoles saben que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado han sido fundamentales en la lucha contra el terrorismo y contra la corrupción y en defensa de nuestra libertad y de nuestra Constitución.

Precisamente por todo lo anterior, la equiparación salarial de los agentes de las Fuerzas de Seguridad del Estado con los de las policías autonómicas ha sido una de las exigencias ineludibles que Ciudadanos ha puesto al Gobierno como condición para aprobar los Presupuestos Generales del Estado de 2018. No habrá Presupuestos si no se equiparan los salarios de todas las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (Guardia Civil y Policía Nacional) con las policías autonómicas. No vale cualquier compromiso, sino uno que garantice la equiparación salarial real y efectiva para el año 2020.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO:

1. «El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada manifiesta la necesidad de que el Gobierno de España acabe con la discriminación histórica que supone la diferencia en las retribuciones de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado frente a las de las policías autonómicas y, en consecuencia, a que dé cumplimiento a los compromisos adquiridos y que haga realidad la equiparación salarial de la Policía Nacional y Guardia Civil con las policías autonómicas para el año 2020, comprometiendo para ello una dotación presupuestaria de 1.500 millones de euros, a razón de 500 millones adicionales cada año en los Presupuestos Generales del Estado para 2018, 2019 y 2020.»

2. Este acuerdo será trasladado al Gobierno de España y al Gobierno de la Comunidad de Madrid, dando cuenta al Pleno de la Corporación de las medidas adoptadas como consecuencia de los mismos.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Buenos días y felicidades a todas las mujeres.

Respecto a su moción, esto ya lo hemos votado en una propuesta que presentó el PP en noviembre de 2017. Ustedes dirán que no, pero esto ya lo hemos votado: "APOYAR Y RESPALDAR A LAS



FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO", concretamente en el punto cinco de la moción se trataba este asunto.

Nosotros votamos a favor de lo que considerábamos una propuesta oportunista del PP y ya dejamos claro que a igual trabajo igual sueldo, pero para todo el mundo.

Ustedes nos dicen que la Guardia Civil y la Policía Nacional son dos de las instituciones mejor valoradas sistemáticamente por los españoles, pero cobran menos que las policías autonómicas de nuestro país.

Muchos funcionarios están en la misma situación y ustedes no dicen nada.

Dicen que hoy existen diferencias intolerables en las condiciones de los agentes de diferentes cuerpos, y piden el mismo salario para un mismo trabajo. ¿Y para el resto de los funcionarios, piden ustedes lo mismo; o ahora no toca porque no son noticia?

Continúan argumentando que nuestros policías y nuestros guardias civiles y sus familias no pueden seguir dependiendo de las promesas incumplidas del bipartidismo que ha permitido que la brecha salarial entre estos agentes y los de las policías autonómicas siguiera aumentando año tras año.

¿Y con la brecha salarial entre los funcionarios de la Administración Central, Autonómica y Local que hacemos? ¿Sus familias sí pueden seguir aguantando la congelación salarial con la promesa de una subida cuando la economía mejore? Cuando el Sr. Rajoy dice que la economía mejora ¿el Sr. Rajoy miente?

Es martes, los Policías y Guardias Civiles han aceptado la propuesta de Interior sobre equiparación salarial. Yo haría lo mismo en su caso, pero detrás de ellos van el resto de los funcionarios. Los funcionarios de Justicia ya han pedido la equiparación. El gobierno va a tener que hacer frente a muchas más peticiones.

Pertenece a la Unión Europea donde hay 28 países, y a todos los ciudadanos se le puede aplicar la premisa: mismo trabajo mismo sueldo. ¿O solo somos iguales a la hora de pagar impuestos?

En España hay 17 comunidades autónomas en donde el mismo trabajo se paga con 17 sueldos diferentes y, además, existen 8.124 municipios donde sus funcionarios cobran distinto por hacer trabajos similares.

Hay trabajos con más responsabilidad que otros, y estoy de acuerdo en que los sueldos varíen en función de la responsabilidad, pero en España, y eso lo sabe usted, cuando se piden responsabilidades todo el mundo escurre el bulto y nos encontramos, por ejemplo, con tesoreros/as que admiten que no saben nada de contabilidad cuando llega el momento de rendir cuentas.

Yo me equivoqué votando a favor de la propuesta del PP, porque lo que es de justicia para un colectivo -"igual trabajo para igual sueldo"- es de justicia para todos los españoles.

Hoy no pienso equivocarme otra vez. Yo voy a votar a favor de esta propuesta solamente si ustedes la modifican y piden que el Gobierno de España acabe con la discriminación histórica que supone la diferencia en las retribuciones de todos los trabajadores/as que desempeñan el mismo trabajo con la misma responsabilidad. Solo en ese caso les voy a votar a favor.

De esta forma terminaremos con la brecha salarial entre hombres y mujeres, con la brecha entre comunidades autónomas y municipios y con la brecha entre el norte y el sur en la Unión Europea.

Nos vamos a abstener. Muchas gracias.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Buenos días. Al igual que mis compañeros, mis felicitaciones a las mujeres, pero no sólo porque hoy se celebre el Día de la Mujer; yo creo que a las mujeres hay que felicitarlas todos los días.

Bueno, lo ha dicho el portavoz de UPyD. Los señores de Ciudadanos traen a este Pleno una moción



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

que ya ha sido aprobada; la proposición que presentó el Partido Popular era más amplia; abordaba más temas; no solo el tema salarial, sino también el reconocimiento implícito al trabajo que desarrollan en el día a día.

Sinceramente, a mí no me parece de recibo que con una modificación mínima tengamos que votar otra moción. Imagínese que la semana que viene presentamos la misma moción en lugar de con 1.500 millones al año con 1.600. Me parece ridículo, Creo que el Pleno de este Ayuntamiento no debería tratar esta moción.

No obstante, para que no queden dudas, el punto quinto de la moción que presentó el Partido Popular el día 16 de noviembre (y estamos en marzo) decía (literal):

*Incorporar en las próximas leyes de Presupuestos Generales del Estado, a partir del próximo año 2018 las partidas necesarias para resolver progresivamente los desequilibrios retributivos que puedan existir entre los diversos miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y, a su vez, dentro del marco legal presupuestario, para acercarlos a los de otros Cuerpos Policiales.*

Bien, usted me dirá qué variación supone esto con lo que ahora ustedes presentan. Habiéndose firmado a día de hoy un acuerdo entre los sindicatos policiales y el Ministerio del Interior; y estando a la espera de su ratificación esta proposición me parece improcedente.

El Gobierno del Partido Popular ha puesto en marcha un grupo de trabajo para analizar los desequilibrios retributivos entre los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y, como resultado, el pasado 27 de febrero los sindicatos de la Policía Nacional y las asociaciones de la Guardia Civil alcanzaron una propuesta de acuerdo sobre equiparación salarial con el Ministerio de Interior, que permitiría a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado percibir en 2020 el mismo sueldo que un Mosso d'Esquadra,

En estos días, sindicatos y asociaciones están consultando a sus bases para firmar un acuerdo que el Ministro ha calificado como histórico, y le recuerdo que ningún gobierno lo había tratado con anterioridad.

Si al final este acuerdo, como parece que así va a ser, se cerrase, se corregirá en tres años la brecha salarial respecto de la policía autónoma catalana.

La propuesta garantiza que en el año 2018 el Gobierno incluya en los Presupuestos Generales del Estado un total de 500 millones de euros para incrementar las nóminas de policías y guardias civiles y, de la misma manera, el Ejecutivo se compromete con sus representantes a que, en los próximos años 2019 y 2020, se incorporen las cantidades que sean necesarias; fíjese, usted pide 500 millones €, pues lo que han firmado son 500 millones más las cantidades que sean necesarias para que se cumpla la premisa de «al mismo trabajo el mismo sueldo».

Es más, el Ministro se ha comprometido a tramitar una ley que garantice "para siempre" la "equiparación justa" entre los distintos cuerpos y que contemple la máxima: "A iguales circunstancias, trabajo y funciones, deberá siempre corresponder un mismo sueldo".

Además, el Ministerio prevé la elaboración de un nuevo catálogo en ambos cuerpos, determinación de criterios de compensación por territorialidad y simplificación de complementos específicos singulares para evitar agravios en el seno de los cuerpos policiales.

Entenderán, señores de Ciudadanos, que su moción nos parezca más de lo mismo.

Utilizan, en esta ocasión, una reivindicación de la Guardia Civil y Policía Nacional para apuntarse un tanto, como siempre. Si verdaderamente les importara algo la Policía Nacional, la Guardia Civil y sus familias, apoyarían al Gobierno de Mariano Rajoy para que cuanto antes salieran adelante los Presupuestos Generales del Estado, porque de su aprobación dependerá que puedan ponerse en marcha cuanto antes medidas como ésta en la que, como ya le he explicado, el Gobierno lleva trabajando mucho tiempo.

Es muy fácil hablar y decir que durante 35 años ni el Partido Popular ni el PSOE han hecho nada, cuando ustedes no han tenido nunca ninguna responsabilidad de gobierno.

En el caso concreto de Villanueva de la Cañada, le recuerdo que el gobierno del Partido Popular, aunque le pese, ha apostado siempre por la Guardia Civil; tanto es así que el cuartel que hoy tenemos en nuestro municipio es fruto del acuerdo y colaboración entre tres Administraciones: el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, la Comunidad de Madrid y el Ministerio del Interior. Pero, le digo más, este Ayuntamiento ha facilitado a dicho cuartel todo aquello que ha necesitado; y lo seguirá haciendo, porque creemos que la seguridad es fundamental y que debemos ayudar a quienes se ocupan de ella.

Ahora bien, dicho esto, ustedes nos proponen que apoyemos una moción con la que únicamente buscan el titular fácil en la prensa. Claro que queremos una equiparación salarial y, de hecho, desde el Gobierno Central se está trabajando en ello. Pero le pregunto: ¿Sólo defienden esta equiparación salarial?, ¿No les parece que existen también otras situaciones y otros colectivos, como bien ha dicho el portavoz de UPyD, que igualmente pueden verse afectados por situaciones similares?

Porque a nosotros, como Partido Popular, nos gustaría que las desigualdades salariales no existieran en ningún ámbito laboral.

A ustedes, que ahora se han convertido en los abanderados (qué casualidad) de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, parece importarles más el rédito electoral que esto les pueda dar, que la situación real de la Guardia Civil y la Policía Nacional, Cuerpos todos ellos que merecen nuestra admiración y respeto por la gran labor que desarrollan.

Por tanto, les invitamos a que retiren esta moción, que entendemos es improcedente, puesto que su objeto ya fue debatido con anterioridad por este órgano.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Agradecemos los comentarios del Partido Popular y de UPyD.

La reivindicación justa de la Policía y de la Guardia Civil, junto al empuje de Ciudadanos, ha hecho que el Gobierno llegue a un acuerdo de incremento para este año de 500 millones de euros. Y, además, que se llegue a una equiparación justa.

Respecto a lo que ha comentado UPyD, en los próximos meses Ciudadanos va a presentar un pacto global para todos los funcionarios, independientemente del Ministerio o Administración en que se trabaje, para que todos los funcionarios en el mismo puesto tengan un mismo sueldo.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Si la hubieran presentado ya nos habríamos ahorrado hoy la propuesta que traen aquí.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Para apoyar su proposición, le propongo enmendaria limitando su objeto al apoyo de los acuerdos que pudieran alcanzar el Gobierno de España, el Ministerio del Interior y los representantes de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sin concreción de las cifras que cuantifiquen la equiparación salarial.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Nosotros no podemos apoyar esto porque como hemos dicho, hemos exigido 500 millones de



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

euros para este año y 1.000 millones de euros para los siguientes años; además, no todos los sindicatos y asociaciones están de acuerdo.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Yo sí voy a contestar a Ciudadanos porque, como siempre, hasta que no han llegado a Villanueva nada funcionaba, ni la Guardia Civil, ni la Policía Nacional, ni el propio Estado. Es verdad que cuando empezaron Albert Rivera hizo una apuesta importante por Cataluña, y hay que reconocérselo. Fue una de las fuerzas políticas, conjuntamente con el Partido Popular, que hizo frente al independentismo de una forma clara, contundente. Y eso hay que agradecerse.

Pero a partir de ahí todos son cantos al sol, oportunismos; como la moción de hoy, que ni tiene en cuenta la realidad del país ni la realidad de Villanueva de la Cañada.

Villanueva de la Cañada, como bien ha dicho el portavoz del Partido Popular, tomó la decisión de hacer un cuartel con recursos propios y con la financiación aportada por la Comunidad de Madrid, en los términos del convenio tripartito firmado a tal objeto. Hasta entonces, el municipio dependía de dos cuarteles: el de Brunete hasta el río Aulencia, y el de Las Rozas desde el río Aulencia; y teníamos un problema importante, porque ambos pertenecían a dos partidos judiciales distintos; eso dificultaba las acciones de los ciudadanos a la hora de defender sus derechos. Decidimos trabajar para disponer de un cuartel en el propio municipio, no sin un tremendo desgaste personal, de gestión y, sobre todo, económico.

Además del cuartel, hicimos viviendas para los guardias civiles. Y, como no llegaba con las que hicimos, habilitamos otras dos en régimen de alquiler sin coste alguno para sus ocupantes. Por lo tanto, nosotros, venimos cumpliendo desde principios del 2000 o finales de los 90 y hemos conseguido más seguridad porque ésta no depende tanto del número de guardias civiles sino de su estabilidad en el municipio; por lo tanto, cuando hable usted de incumplimientos hágalo con propiedad y reconozca que en este municipio se ha cumplido con la Guardia Civil.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Es evidente que si nos abstenemos la proposición será aprobada; entonces es mejor, votarla en contra. Pero no por el hecho en sí de la propuesta, sino por la forma porque este asunto ya se había debatido en Pleno. La semana que viene nos podrán presentar otra en la que solicitan un incremento de 502 millones en lugar de los 500 que recoge la proposición; se lo han tomado a chufra. Esto es un Pleno de un municipio; esto es algo serio; esto no es una puesta en escena, como ustedes han planeado; no me parece serio.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PP, con las abstenciones de los representantes presentes de los Grupos Municipales de IU-LV, del PSOE y de UPyD, así como del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, y con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal de Ciudadanos, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

**6.º.- EXPTE. 15.01.03/2018/0001. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA INSTALACIÓN DE UN PUNTO DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS Y FOMENTO DE SU USO EN LA LOCALIDAD.**

Por el Grupo Municipal de Ciudadanos, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

### “EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los vehículos eléctricos son ya una alternativa y una opción real de movilidad sostenible para los ciudadanos. La comunidad autónoma de Madrid cerró 2017 con la mayor cifra de ventas de vehículos eléctricos de España en 2017, sumando un total de 3.346 eléctricos puros y 1.557 híbridos enchufables, entre los que no solo se encuentran coches, si no también motos eléctricas, furgonetas y otro tipo de vehículos eléctricos. El crecimiento respecto a 2016 es de cerca de un 80% en eléctricos puros y de más de un 136% en híbridos enchufables, según el informe de AEDIVE. En España, el número total de vehículos eléctricos adquiridos ascendió a 13.021 unidades entre eléctricos puros (BEV) e híbridos enchufables (PHEV).

A pesar de este crecimiento, todavía estamos lejos de cifras de otros países europeos, en parte, por falta de esfuerzo por parte de las administraciones para potenciar estos medios de transporte. En concreto, una de las principales trabas a la hora de adquirir un vehículo eléctrico es la falta de puntos de recarga que existe en determinadas zonas y que limita el uso del mismo a las zonas que cuentan con ellos. El ámbito de Villanueva de la Cañada y alrededores no cuenta apenas con este tipo de puntos de recarga públicos. Su implantación supondría una gran ayuda para los propietarios, a la vez que ayudaría a fomentar el uso de este tipo de propulsión más ecológica.

La normativa europea y nacional apuesta cada vez más por programas de mejora de la calidad del aire, entre ellas la Directiva 2008/50/CE del 21 de Mayo del Parlamento Europeo y del Consejo, que prevé la elaboración de planes dirigidos a disminuir los valores límites de contaminantes en zonas urbanas. La Unión Europea ha lanzado asimismo el programa “Aire puro para Europa”, con la que se pretende una aplicación más efectiva de las normas sobre la materia. En España, el plan AIRE en el marco de la Ley 34/2007 de 15 de noviembre, establece un marco de referencia para la mejora de la calidad del aire y pretende impulsar medidas en colaboración con las administraciones autonómicas y locales.

Es cierto que Villanueva de la Cañada, por sus características urbanas y nivel de población, no cuenta con las problemáticas de contaminación de las grandes urbes. Sin embargo, ese no es un motivo por el que no apoyar medidas que mejoren la calidad del aire, además de que cuenta con otras ventajas medioambientales, como la reducción del ruido, por no mencionar que muchos vecinos de la localidad se trasladan con frecuencia con sus vehículos a otras zonas con elevada problemática de contaminación, como es la ciudad de Madrid, por lo que se ayudará a reducir la contaminación de una forma global. La promoción del vehículo eléctrico es una de las medidas estrella para fomentar la reducción de la contaminación.

Villanueva de la Cañada, como perteneciente a la Red Española de Ciudades por el Clima (FEMP), tiene la responsabilidad de tomar este tipo de medidas y fomentar planes y propuestas que encaminen hacia una mayor movilidad sostenible.

Como ayuda a la implantación de estos puntos de recarga y planes de movilidad sostenible, existen diferentes ayudas a las que el municipio se puede acoger.

El 16 de enero de 2018 se ha publicado en el B.O.E. el extracto de la resolución de 10 de enero de 2018, por la que se establece la Convocatoria del Programa de Ayudas a la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos (Plan MOVALT Infraestructuras, IDAE), del que pueden ser beneficiarias de las ayudas las entidades locales.

La Convocatoria cuenta con un presupuesto de 15.000.000 € y tiene como objetivo promover la implantación de sistemas de recarga de baterías para vehículos eléctricos, tanto en la modalidad de adquisición directa como de operaciones de financiación por renting, incluyendo, aparcamientos o estacionamientos públicos permanentes o infraestructura en vía pública, fomentando con ello la penetración de la movilidad eléctrica y, por tanto, la sostenibilidad en el sector del transporte, la disminución de las emisiones de CO2 y contaminantes y la mejora de calidad del aire.

En cuanto a las características y ubicación del punto de recarga, se valorará la mejor opción en cuanto a densidad de paso y aprovechamiento, siendo de prioridad las zonas con mayor nivel de paso y con mayor presencia de negocios de nivel terciario. Estas se denominan infraestructuras de recarga de oportunidad: aquellas que se instalan en zonas con predominio de sector terciario



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

y se utilizan mientras se va a comer o a hacer la compra. De esta forma, se consigue un efecto colateral de atracción de consumidores a la localidad, y potenciación del comercio local.

Este punto de recarga que se propone instalar sería el primero en el municipio, formando parte de un plan de movilidad sostenible y apoyo al vehículo eléctrico. En el futuro, se podrán instalar más en función de las necesidades de los vecinos y la demanda.

Como complemento al apoyo del vehículo eléctrico, se propone la habilitación de un espacio en la web municipal donde informar de las ayudas disponibles para este tipo de vehículos, y el estudio de la reducción de los impuestos locales para vehículos eléctricos puros.

No se trata únicamente de una iniciativa que ayuda a potenciar la mejora del medioambiente, sino que además supone un servicio al ciudadano, para los vecinos que sean poseedores de un vehículo de estas características o los que estén valorando su adquisición. Villanueva de la Cañada tiene que dar un paso más, y convertirse en un municipio de referencia en la zona, como abanderado de la movilidad sostenible.

El grupo de Ciudadanos en Villanueva de la Cañada ya ha propuesto en ocasiones anteriores medidas en este sentido, que han sido rechazadas por el equipo de gobierno, sin argumentos sólidos para ello. Creemos oportuno por todos los datos y argumentos expuestos en esta moción, que estas medidas serán más que beneficiosas para los vecinos de la localidad.

En virtud de lo anterior expuesto, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos que se someten al Pleno de la Corporación:

#### ACUERDOS:

1. Instar al equipo de gobierno de Villanueva de la Cañada a solicitar la ayuda a la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos (Plan MOVALT).
2. Instalar un primer punto de recarga público para vehículos eléctricos, valorando la mejor ubicación posible en cuanto a densidad de paso y servicios terciarios cercanos, y características técnicas. Preferiblemente, instalando un punto de carga rápida o semirrápida con conectores de distintos estándares.
3. Instar al equipo de gobierno a llevar a cabo un programa de fomento del vehículo eléctrico en la localidad, compuesto por:
  - a) Información sobre la bonificación en el impuesto de circulación para vehículos eléctricos en la localidad.
  - b) Habilitar un espacio en la web del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada donde se informe de las ayudas y subvenciones a la compra de vehículos eléctricos así como las bonificaciones fiscales, localización y especificaciones del punto de recarga instalado en el municipio, bonificaciones a las flotas de vehículos de empresas, y otras ayudas disponibles, con el objeto de impulsar la movilidad sostenible."

Intervenciones:

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

La moción que hemos presentado, efectivamente, tiene como objetivo el impulso del vehículo eléctrico en la localidad. Como medida, se propone la instalación de un primer punto de carga en una vía transitada y comercial de Villanueva de la Cañada, dentro de lo que consideramos que es el centro de la localidad.

¿Por qué lo presentamos? Porque es obvio que la demanda del vehículo eléctrico es cada vez mayor. Algunos datos:

La comunidad de Madrid cerró 2017 con la mayor cifra de ventas de vehículos eléctricos de España, con más de 3.300 eléctricos puros y más de 1.500 híbridos enchufables, entre los que no solo se encuentran coches, sino también motos eléctricas, furgonetas, por eso lo enfocamos a vehículos, y no solamente coches eléctricos.

El crecimiento respecto a 2016 es de cerca de un 80% en eléctricos puros y de más de un 136% en híbridos enchufables.

La demanda es real. Sin embargo, a pesar de este crecimiento, todavía estamos lejos de cifras de otros países europeos. Precisamente una de las principales trabas que más se mencionan a la hora de no adquirir o adquirir un vehículo eléctrico es la falta de esos puntos de recarga urbanos en vías públicas que existen en determinadas zonas.

El ámbito de Villanueva de la Cañada es uno de los que apenas cuenta con este tipo de puntos de recarga públicos.

Las ventajas de este tipo de movilidad sostenible las conocemos todos: medioambientales, reducción de ruido, reducción de contaminación...

Como ayuda a la implantación de estos puntos de recarga, existen diferentes ayudas a las que el municipio se puede acoger. Por ejemplo, la Convocatoria del Programa de Ayudas a la implantación de infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos (Plan MOVALT), que cuenta con un presupuesto de 15.000.000 € y tiene como objetivo precisamente promover la implantación de sistemas de recarga, y se pueden acoger las entidades locales.

Este punto de recarga que se propone instalar sería el primero en el municipio, formando parte de un plan de movilidad sostenible y de apoyo al vehículo eléctrico. En el futuro, se podrían instalar más, en función de las necesidades y la demanda.

En los nuevos edificios al parecer se están proyectando este tipo de infraestructuras, pero nosotros hablamos de puntos de recarga en vías del centro de la localidad. Es lo que se llaman infraestructuras de recarga de oportunidad: aquellas que se instalan en zonas con predominio de sector terciario y se utilizan mientras se va a comer o a hacer la compra. De esta forma, se consigue ese doble beneficio de atracción de consumidores a la localidad y un potenciador del comercio local.

Es obvio que también alguien que esté pensando ya en adquirir un vehículo de estas características, se planteará instalar un cargador en su domicilio (también hay normas al respecto). Pero la medida que proponemos es un potenciador de su uso, porque hay veces que se necesita recargar fuera del domicilio. Y, además, como acabamos de explicar, también potenciador del comercio local, y por supuesto las ventajas medioambientales.

Creemos que no solamente potencia todo esto, sino que además supone un servicio a los ciudadanos y a los vecinos de Villanueva de la Cañada.

Como complemento, explicamos en la moción, se propone también habilitar un pequeño espacio en la web municipal donde informar de las ayudas disponibles para este tipo de vehículos, y por supuesto los puntos de carga que vayan existiendo.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Estos Plenos empiezan a parecerse al día de la marmota.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

El 19 de enero de 2017 votamos a favor de una propuesta similar, que ustedes presentaron, para impulsar el coche eléctrico. Ustedes con dos palabras son capaces de hacer dos propuestas.

Impulsar el coche eléctrico mediante puntos de recarga y, ahora, poner puntos de recarga para impulsar el coche eléctrico. ¡Qué serán ustedes capaces de hacer combinando tres o más palabras!

Las ventajas de impulsar el coche eléctrico las conocemos todos: no contamina (si no se tiene en cuenta de donde procede la electricidad para las recargas), hace poco ruido, mantenimiento barato, más eficiente energéticamente y mayor ahorro en el combustible. Los inconvenientes también los conocemos: son más caros, tienen en general poca autonomía, no hay de momento muchos talleres especializados y hay pocos puntos para hacer la recarga. Esto ya no va a ser así porque a partir de hoy lo vamos a solucionar, ¿a que sí?

Los acuerdos que proponían en enero del 2017 eran prácticamente los mismos que nos proponen hoy: bonificaciones en impuestos, puntos de recarga, incluir cláusulas en los pliegos, obtención de ayudas del Estado e incrementar el parque móvil del Ayuntamiento con este tipo de vehículos.

Todos los partidos votaron a favor salvo el PP que, a la vista de la guerra que se traen ustedes en los medios de comunicación, volverán a repetir el voto.

Entonces, el Sr. Serrano decía que había 10 coches censados y que si él tuviera uno lo cargaría en su casa. Ahora ya tenemos 40 coches censados y los dueños los deben de cargar en su casa (me refiero a cada uno en la suya), como usted, porque puntos de recarga no tenemos. Yo cargo mi teléfono en casa, pero alguna vez he podido recargar en el tren o en el aeropuerto y, la verdad, se agradece. Esto es lo mismo, Sr. Serrano.

Por otro lado, las intervenciones de sus grupos las hemos leído en los periódicos; lo único que les falta es que habiliten en esos mismos periódicos una casilla donde poder votar y nos ahorramos los plenos. Con los vecinos no cuentan, sus noticias tienen poco eco. Ustedes, el PP, tienen dos comentarios negativos en su noticia publicada en *Infovillanueva* y, ustedes, el grupo de Ciudadanos otro comentario del mismo estilo en la suya.

Esto contrasta con otros anuncios que se publican y que preocupan a los vecinos como, por ejemplo: «Pedimos que la línea 626A llegue a Villanueva de la Cañada, no sólo al Pardillo». Ayer habían conseguido 811 firmas, entre ellas la mía. Necesitan 1000 para presentar su propuesta en el Consorcio. Yo, desde aquí, animo a todos los vecinos a que firmen la propuesta. Es mucho más interesante que poner puntos de recarga.

Mientras tanto, nosotros estamos aquí debatiendo si colocamos unos enchufes en el pueblo. Son solo unos enchufes, no nos tenemos que poner de acuerdo en nada más. Por mi parte, colóquenlos ustedes donde quieran y después háganse una foto; pero colóquenlos ya, porque antes o después los vamos a tener que hacer.

Nosotros les vamos a votar a favor, otra vez, y esperamos que sea la última.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Lo ha dicho el portavoz de UPyD. Vuelven a repetir. Yo no sé si es que aquí cada año nos van a ir repitiendo las mociones que no salen adelante. No sé si con esto creen que ganan más adeptos; es posible. Ustedes nos están pidiendo en la moción solicitar la ayuda para la implantación de la

infraestructura, lo que es el Plan MOVALT. Bueno, pues ya estamos en ello. Piden instalar un punto y citan la ubicación como parte importante, esto es, servicios terciarios cercanos; pues bien, no vamos a tener solo uno, sino hasta tres en un mes o mes y medio en el supermercado Ahorramás. Como usted sabe, la nueva normativa exige que todos los edificios de nueva construcción con un garaje tengan la preinstalación del sistema.

Si con cargo al Plan MOVALT no obtuviésemos la subvención ¿debemos con dinero público hacer lo que ya está ofreciendo el sector privado en la localización donde ustedes, además, piden?, esto es, en el sector terciario (en el parking del supermercado Ahorramás).

Yo les pregunto, ¿quieren ustedes que compitamos con el sector privado o que lo hagamos gratis? ¿Quieren que instalemos un punto de recarga de vehículos gratis o cobrando?, si es cobrando les avanzo que ello tendrá complicaciones porque el vecino tendría que comprar en el Ayuntamiento una tarjeta para que el cargador funcionara. Si eso se pretende hacer en horas en que no están abierto los edificios públicos no podría suministrarse. El resto de asuntos que plantean en la proposición relativos a las bonificaciones sobre el impuesto de vehículos de tracción mecánica, y las relativas a las bondades del vehículo eléctrico no tenemos ningún inconveniente en recogerlas en la nueva página web.

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

Respecto a lo que comentaba el portavoz de UPyD, sí se presentó en enero de 2017 una moción acerca del coche eléctrico que fue votada a favor por los grupos, salvo el del PP, que votó en contra. Eso no creemos que sea un impedimento para volver a presentar algo que creemos que es beneficioso para los vecinos de Villanueva de la Cañada. En este caso creemos que hay demanda y que hay necesidad, y no podemos ponernos una venda en los ojos porque el coche eléctrico es el futuro. No sé si habéis visto el Salón de Ginebra estos días; todos los coches nuevos que se presentaban son eléctricos, y de aquí a 2015 creo que el plan es incrementar el porcentaje de los eléctricos hasta que sólo se vendan este tipo de vehículos.

Entonces, hay que fomentarlo desde ya, y comenzar desde las entidades locales.

Respecto al parking de Ahorramás, sí, la legislación establece que se pongan este tipo de infraestructuras en las nuevas edificaciones, pero nosotros lo que pedimos es su fomento en áreas terciarias en otras zonas como la calle Real, la calle Cristo, donde están los grandes focos de este municipio, donde la gente para y hace sus actividades cotidianas. Y sería, por supuesto, un servicio público.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

¿Y cómo piensa usted financiarlo?, ¿qué dejamos de hacer?

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

Estudiaremos los presupuestos...

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

¿Sabe usted que nosotros no somos competentes en materia de venta de energía?; hoy la venta de energía se hace por medio de empresas comerciales autorizadas; otra cosa es que nosotros lo estemos facilitando. Va a haber más puntos, pero no donde usted dice y como usted dice; hemos pedido las subvenciones correspondientes.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Contestar a la consideración que ha hecho Ciudadanos relativa que han presentado esta moción dos veces (y la volverán a presentar si se rechaza) porque es buena para los ciudadanos. Mire, nosotros presentamos aquí, al principio de la legislatura, una propuesta para hacer un reglamento de participación ciudadana, que fue rechazado, si sigo su premisa la habríamos traído 23 veces. Estaríamos repitiendo las mociones rechazadas desde el 2015. En su momento, esta cuestión fue votada a favor por los grupos de la oposición y, en contra, por el Grupo del PP y, ahora, la situación es, prácticamente, la misma. No la vuelvan a traer el próximo día, porque yo se la votaré en contra.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Desde el Partido Popular, faltaría más, estamos total y absolutamente de acuerdo en que el futuro es ése. Usted lo pone en 2015, ya me gustaría; el costo de un vehículo eléctrico no está al alcance de todo el mundo; le diría más, está al alcance de muy pocos. Efectivamente, es una tendencia natural porque beneficia al medio ambiente, pero no al alcance de todos.

Y ya que me ha contestado que lo que pretende es que el Ayuntamiento regale gratuitamente la gasolina, en este caso en forma de energía eléctrica, a unos vecinos sí y otros vecinos no por el hecho de que un coche sea eléctrico y otro no. El GLP tampoco contamina ni el gas natural, ¿ponemos depósitos gratuitos de suministro de GLP y gas natural?, ¿usted cree que es razonable?; con ello ¿subvencionamos a los del pueblo o a los de fuera? Porque las cifras que se han dado son genéricas, pero yo le digo las concretas de la Dirección General de Tráfico: de diésel hay en Villanueva de la Cañada 6.238 turismo; de gasolina 4.081; otros, 1; de gas natural, 1; de GLP, 10; y eléctricos, entre los que se encuentran los híbridos, 26, que mucho me temo que la mayoría de estos 26 serán híbridos, y, por lo tanto, no conectables a la red al generar su propia carga.

Pongamos que los 26 son eléctricos puros, ¿les regalamos la energía?, ¿en base a qué?

Sr. Vellón Fernández (Concejal C's):

Seguimos con la venda en los ojos. Y con un gran desconocimiento del tema de vehículos y de energías.

El GLP contamina la mitad, pero consumen el doble, con lo cual el impacto es el mismo. Depende de qué tipo de residuo estemos generando, incluso generan más que los vehículos de gasolina o que los vehículos diésel.

Sobre los vehículos diésel se están promoviendo penalizaciones para fomentar, de nuevo, la gasolina. Creo que estamos todos de acuerdo en que deberíamos fomentar el transporte con vehículos eléctricos.

Estamos hablando del fomento del transporte, no de regalar la energía a nadie. Estamos hablando de invertir en el medio ambiente. La inversión en el medio ambiente, como las inversiones en un parque, que se hace al lado de una casa y ello no implica que estés favoreciendo solo a esa casa sino a un municipio. Y lo que proponemos es que la Corporación sea la que lo promueva e impulse con la instalación de un punto, que no es nada agresivo; que no lo tenga que hacer el sector privado por obligación de la ley, sino que nosotros medioambientalmente impulsemos este punto. En otra comisión planteé que, por considerar que es un tema político, se valorase este tipo de cuestiones en los pliegos de cláusulas administrativas. ¿Es un coste para el municipio?, sí, es un coste para el municipio y nos encantaría decir cómo se ha de sufragar, pero, para ello, se nos tiene que dar mayor participación en la confección del Presupuesto Municipal.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Las energías, como el transporte, cambiará en pocos años; diez, doce, quince años; póngale veinte; pero va cambiar; y será en ese momento cuando la energía cueste poco o nada. Es increíble que, en España, estando donde estamos, pongamos impuestos al sol; o no aprovechemos las oportunidades que ofrece el sol, puesto que tenemos más días de sol que

cualquier otro país de Europa. Hay países europeos que funcionan con energías renovables, como es la energía solar, y nosotros no. Pero esto es una consecuencia de lo que va a suceder en un futuro a nivel general. En la medida en que abarataremos las energías, los coches, los elementos para transportarnos, cambiarán totalmente. Por lo tanto, ese es el futuro; y ahora lo que estamos haciendo es trabajar desde Villanueva de la Cañada por facilitar las cosas y, por supuesto, por cumplir la ley al exigir a todos los nuevos edificios la preinstalación de las redes. A su vez, estamos trabajando con las compañías para ver la posibilidad de poner otros puntos en otros aparcamientos públicos, como es el caso del supermercado Ahorramás.

Ustedes han traído aquí, nuevamente, esta moción, y bueno, la repetiremos dentro de 4 días porque no hay suficientes puntos. Porque la señora portavoz de Ciudadanos, Mónica, dice, bueno, se me ha ocurrido que vamos a poner otra para no sé qué. Bueno, pues ya está, así es como funcionan, pero este es el juego de la política; pues lo vamos a aceptar, pero no es el mejor juego de la política. Siempre les he dicho que desde la oposición se gobierna, pero, desde luego, no como lo hacen ustedes.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

En la propuesta suya yo no he visto ningún punto que hiciera referencia a que las recargas no iban a ser gratuitas y, por eso, votamos a favor; pero si lo que acaban de exponer ustedes significa que las recargas son gratuitas, nosotros no votamos a favor. Aclárenme esto antes de votar.

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

Aclaremos que sería un servicio público, porque la intención es fomentar el vehículo eléctrico. No solamente fijarse en los 40 coches censados actualmente, sino mirar hacia el futuro y, como también comentábamos antes, que sea un potenciador del comercio de la zona, porque si viene alguien de otra localidad y consume en Villanueva de la Cañada será un punto positivo.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

O sea, estamos diciendo que entonces todo aquel que venga a cargar, bienvenido sea ¿no? Pues sí, pero nosotros votamos en contra.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes presentes de los Grupos Municipales del PP, de IU-LV y de UPyD, con los votos a favor de los representantes del Grupo Municipal de Ciudadanos, y con las abstenciones del representante del Grupo Municipal del PSOE y del Concejala no adscrito, D. Javier Galué Amblar, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

**7.º.- EXPTE. 15.01.03/2018/0002. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA INSTALACIÓN DE ESPACIOS PARA LA RECOGIDA DE ACEITE ALIMENTARIO USADO.** Por el Grupo Municipal de Ciudadanos, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

A instancia de numerosos vecinos y dada la preocupación y sensibilidad de los mismos y que desde Cs venimos exponiendo, una vez más en defensa del Medio Ambiente, proponemos se inicie una campaña, tanto de información sobre recogida y reciclaje de aceite alimentario usado, como la puesta en marcha de la habilitación de espacios para tal fin.

Dado el crecimiento del municipio y el aumento de población, consideramos de "gran necesidad" facilitar por parte del ayuntamiento los medios necesarios para un desarrollo más sostenible de Villanueva debido al creciente aumento de nuestro municipio. Esto supondría sin lugar a dudas un importante avance en el esfuerzo por conseguir el vertido cero, como se hace en otros municipios.

El residuo de aceite usado es en la actualidad una de las principales causas de contaminación de las aguas residuales urbanas ya que, en general una vez utilizados, se vierten por el desagüe a la red de alcantarillado de nuestros municipios. En el caso de no haber una total depuración de estos aceites, al devolver al medio ambiente el agua con aceite, éste contamina las cuencas internas, el mar y los acuíferos, interfiriendo en la vida natural y degradando el entorno. Los



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

principales afectados son los ecosistemas acuáticos, ya que, al flotar el aceite sobre las aguas, forma una película impermeable al intercambio gaseoso, lo cual impide la correcta oxigenación del agua y, por consiguiente, su capacidad para albergar vida. Por esto, uno de los cometidos de las depuradoras de aguas residuales es eliminar las grasas que a ella le llegan.

El aceite usado doméstico representa el 88% del aceite que podría reciclarse y no hacerlo, supone una verdadera catástrofe medioambiental, un solo litro de aceite usado contamina más de mil litros de agua.

Además, al verter el aceite por los desagües estamos incrementando el coste de tratamiento de las aguas y, de forma indirecta suben las tasas que todos pagamos por su saneamiento. No basta con recoger y tratar los residuos, sino que hay que valorizarlos, integrándolos en la política medioambiental del municipio y dotándolos, al menos, de una segunda vida útil.

El reciclado del aceite usado de origen vegetal se enfoca a la fabricación de Biodiesel. Con este combustible sustitutivo del gasoil, damos salida a un residuo y utilizamos una fuente de energía renovable (aceite vegetal). Así mismo se reduce la explotación de un recurso altamente contaminante como el petróleo, disminuyen las emisiones de azufre a la atmósfera (responsable de la lluvia ácida) y se colabora con un desarrollo sostenible del planeta.

Proponemos que inicialmente este servicio de recogida de aceites usados sean los de origen alimentario.

Creemos necesaria una campaña de información y sensibilización sobre el reciclaje de aceite alimentario usado y los espacios habilitados para este fin, así como el estudio de la ubicación de al menos un punto en las urbanizaciones Villafranca del Castillo y La Raya del Palancar, el núcleo urbano y zonas de nuevo crecimiento como son La Pasada y Las Cárcavas donde en este momento existe un mayor crecimiento de población.

En virtud de lo anterior expuesto, proponemos la adopción de los siguientes acuerdos que se elevan al Pleno de la Corporación:

#### ACUERDOS:

1. Instar al equipo de gobierno de Villanueva de la Cañada a instalar 5 espacios de reciclaje de aceites alimentarios usados, ubicados de la siguiente forma:
  - Urbanización la Raya del Palancar
  - Urbanización Villafranca del Castillo-La Mocha Chica
  - Zona de la Pasada (anexo al supermercado)
  - Zona de las Cárcavas (anexo al supermercado)
  - Centro Urbano
2. Realizar una campaña de información y sensibilización sobre el reciclaje de aceite alimentario usado y los espacios habilitados para este fin en Villanueva de la Cañada."

#### Intervenciones:

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

A instancia de numerosos vecinos y dada la preocupación y sensibilidad de los mismos y que desde Ciudadanos venimos exponiendo, una vez más en defensa del Medio Ambiente, proponemos que se inicie una campaña, tanto de información sobre recogida y reciclaje de aceite alimentario usado, como la puesta en marcha de la habilitación de espacios para tal fin.

Dado el crecimiento del municipio y el aumento de la población, consideramos de "gran necesidad" facilitar por parte del Ayuntamiento los medios necesarios para un desarrollo más sostenible de Villanueva, debido al creciente aumento en nuestro municipio de población. Esto supondría sin lugar a dudas un importante avance en el esfuerzo por conseguir el vertido cero, como se hace en otros municipios.

El residuo del aceite usado es en la actualidad una de las principales causas de contaminación de las aguas residuales urbanas, ya que, en general, una vez utilizados, se vierten por el desagüe a la red de alcantarillado de nuestros municipios. En el caso de no haber una total depuración de estos aceites, al devolver al medio ambiente el agua con aceite, éste contamina las cuencas internas, el mar y los acuíferos, interfiriendo en la vida natural y degradando el entorno, y además de los ríos. Los principales afectados son los ecosistemas acuáticos, ya que, al flotar el aceite sobre las aguas, forma una película impermeable al intercambio gaseoso, lo cual impide la correcta oxigenación del agua y, por consiguiente, su capacidad para albergar vida. Por esto, uno de los cometidos de las depuradoras de aguas residuales es eliminar las grasas que a ella le llegan.

El aceite usado doméstico representa el 88% del aceite que podría reciclarse y no hacerlo, supone una verdadera catástrofe medioambiental; un solo litro de aceite usado contamina más de mil litros de agua.

Además, al verter el aceite por los desagües estamos incrementando el coste de tratamiento de las aguas y, de forma indirecta suben las tasas que todos pagamos por su saneamiento. No basta con recoger y tratar los residuos, sino que hay que valorizarlos, integrándolos en la política medioambiental del municipio y dotándolos, al menos, de una segunda vida útil.

El reciclado del aceite usado de origen vegetal se enfoca a la fabricación de Biodiesel. Con este combustible sustitutivo del gasoil, damos salida a un residuo y utilizamos una fuente de energía renovable (aceite vegetal). Así mismo se reduce la explotación de un recurso altamente contaminante, como el petróleo, disminuyen las emisiones de azufre a la atmósfera y se colabora con un desarrollo sostenible del planeta.

Creemos necesaria una campaña de información y sensibilización sobre el reciclaje de aceite alimentario usado y los espacios habilitados para este fin, así como el estudio de la ubicación de al menos un punto en las urbanizaciones Villafranca del Castillo, La Raya del Palancar, el núcleo urbano y zonas de nuevo crecimiento como son La Pasada y Las Cárcavas, donde en este momento existe un mayor crecimiento de población.

El servicio se ofrece por las empresas de forma completamente gratuita, así como del mantenimiento de los contenedores, en muchos municipios de la Comunidad de Madrid se han implantado contenedores de recogida de aceite doméstico usado como son Brunete, Pozuelo de Alarcón, Las Rozas, Alpedrete, Cercedilla, Collado Mediano, Guadarrama, Hoyo de Manzanares, Navacerrada, Soto del Real, entre otros.

En virtud de lo anterior expuesto, los acuerdos son los siguientes:

Instar al equipo de gobierno de Villanueva de la Cañada a instalar 5 espacios de reciclaje de aceites alimentarios usados, ubicados de la siguiente forma:

- Urbanización la Raya del Palancar
- Urbanización Villafranca del Castillo- La Mocha Chica
- Zona de la Pasada (anexo al supermercado)
- Zona de las Cárcavas (igualmente anexo al supermercado)
- Centro Urbano

Y, además, realizar una campaña de información y sensibilización sobre el reciclaje de aceite alimentario usado y los espacios habilitados para este fin en Villanueva de la Cañada.





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Comienzan ustedes diciendo: «A instancia de numerosos vecinos (ya le digo que no me encuentro yo y seguro que ninguno de los miembros del PP que se encuentran en esta sala) y dada la preocupación y sensibilidad de los mismos (el resto ni nos preocupamos ni somos sensibles) proponemos se inicie una campaña, tanto de información sobre recogida y reciclaje de aceite alimentario usado, como la puesta en marcha de la habilitación de espacios para tal fin».

Queda claro que la competencia de la gestión de este tipo de residuos es de las Entidades Locales, siendo, sin embargo, competencia de las Comunidades Autónomas tanto la autorización de las personas físicas o jurídicas que se dedican a la valorización y/o eliminación de estos residuos, como el registro de las actividades de gestión de los mismos.

El aceite usado contamina. Las toallitas de los baños y los detergentes que se utilizan para fregar o lavar también, pero si todo se depura bien no hay problema.

Si el no reciclar el aceite doméstico supone, como dice usted, una verdadera catástrofe medioambiental porque un solo litro de aceite contamina más de mil litros de agua, ya puede ir colgando usted en *Infovillanueva* el siguiente titular: *Catástrofe ambiental en Villanueva de la Cañada. El municipio lleva toda la vida vertiendo el 88% del aceite alimentario a la red de saneamiento.*

De la misma forma, le puedo decir que para que usted pueda tomar una taza de café, se necesitan 140 litros de agua (para cultivarlo, elaborarlo y empaquetarlo). Para obtener un trozo de queso de 500 gramos, unos 2.500 litros de agua; para un litro de leche, más de 3.000; para un kilo de carne, más de 10.000. Es decir, en su menú diario, usted emplea entre 2.000 o 5.000 litros de 'agua virtual' (lo que se denomina la huella hídrica). Si, además, tiramos los restos por el desagüe, contaminamos más.

Ustedes proponen la recogida selectiva, inicialmente, para los aceites usados de origen alimentario; ¿y después, a qué tipo de aceites se refieren?, ¿industriales?, ¿el de los coches?

Yo creo que el reciclaje no funciona como debe funcionar porque a los ciudadanos no se les incentiva y porque existe una mala política que permite utilizar dos kilos de cartón para envolver, por ejemplo, un juguete o un perfume. Se tendrían que regular este tipo de prácticas.

Ustedes trabajan por un sueldo y, en algunos casos, ya lo sé, por vocación de servicio a los demás y también por un sueldo. Los ciudadanos pagan cuando compran el papel, el vidrio, las latas, el plástico o el aceite que utilizan en sus casas.

Recuerdo cuando se vendía el papel o las botellas de vidrio. Si alguien los tiraba había gente dispuesta a recogerlo para ganarse algún dinero. La gente llevaba las botellas a la tienda para que no le cobraran nuevamente el casco. Esto parece que funciona muy bien en Alemania.

Se han dado cuenta de que no hace falta reciclar más porque el envase más ecológico es el que no se fabrica.

En cuanto al aceite alimentario usado, los bares y los restaurantes venden libremente estos residuos a empresas del sector que se dedican al tratamiento y reciclaje de aceites y grasas,

obteniendo así un ingreso económico al desprenderse de este residuo. Ahora qué tienen que hacer, ¿entregarlos gratis?

A mí me parece bien que se recicle y que se reutilice, incluso me parece bien su propuesta (le he dicho que la vamos a votar a favor), pero creo que si el ciudadano ve que esa forma de actuar repercute rápidamente en su bolsillo vamos a conseguir más rápidamente el objetivo.

En este caso, si depurar cuesta menos, porque no vertemos aceite domiciliario usado, tendríamos que pagar menos por depurar.

Y si con el aceite usado se obtienen beneficios, que repercutan en los ciudadanos de Villanueva de la Cañada.

Votamos a favor de su propuesta, pero me gustaría que los beneficios repercutieran en el medio ambiente y en los ciudadanos de Villanueva de la Cañada, porque hay empresas que se hacen de oro a costa del reciclaje y no revierte en la sociedad ese beneficio, tal y como debiera.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Hemos evolucionado algo con respecto a la Comisión Informativa. No sé si recuerda el portavoz de UPyD que el portavoz de Ciudadanos dijo: «todos los vecinos nos dicen»; ahora habla de «numerosos»; en su siguiente intervención dirá «algunos».

El elevado precio que se paga por la entrega de aceite vegetal usado en las empresas recicladoras, del orden de 0,70 céntimos/kilo, hace que los rebuscadores se apropien de aquellos envases que los ciudadanos han depositado en los contenedores en la vía pública.

Estos actos están creando graves situaciones en los municipios que tienen instalados contenedores en la vía pública, ya que el vandalismo hace que con frecuencia se derramen sobre las aceras, impregnándolas de tal forma que es muy difícil su eliminación.

En Villanueva de la Cañada se tiene este servicio; bien es verdad que se presta exclusivamente en el punto limpio. El año pasado se trasladaron desde dicho punto al gestor autorizado unos 1000 litros, por lo que entendemos que alguien ha entrado a robar el aceite. Ese es el problema que tiene el aceite en la vía pública y, por eso, hace mucho tiempo que desestimamos esa posibilidad. Bien es verdad que ahora se ha producido una evolución tanto en el tipo de contenedor (hay contenedores antivandálicos) como en la recogida.

De cualquier forma, con objeto de acercar a los vecinos de Villanueva de la Cañada puntos donde pudiesen depositar los aceites usados, y descartada la vía pública por los problemas de intrusión comentados, se propone la instalación de pequeños recipientes receptores de este material en la puerta o incluso en el interior de los edificios públicos, con contenedores de 100 a 200 litros de capacidad, que son más estéticos y mejor manipulables. De esta forma, podrían ser trasladados al punto limpio con la actual empresa de recogida de residuos, al igual que se hace con el papel y los envases de los edificios públicos, sin necesidad de tener que hacer un nuevo contrato de concesión de espacios en la vía pública para su explotación por empresas gestoras de aceites vegetales usados.

Esta opción llevaría aparejada la instalación de contenedores en los siguientes edificios municipales:

- Edificio Administrativo del Ayuntamiento
- Edificio de Policía Local
- Polideportivo Santiago Apóstol
- Piscina Cubierta
- Colegio Público Santiago Apóstol
- Instalaciones A.M.P.A.
- Polideportivo Municipal San Isidro
- Colegio Público María Moliner
- Centro Cultural La Despernada
- Centro Cívico El Molino
- Oficina Judicial - Juzgado de Paz
- Escuela de Educación de Adultos
- Atención Temprana



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

- Centro Cívico El Castillo
- Club Social La Raya del Palancar
- Caseta Guarda Guadamonte

Al menos, tendríamos que poner un total de 16 puntos para que la medida fuera efectiva. Porque, entenderán que si en el casco urbano, donde hay en torno a 8000 viviendas, ponemos un punto, y en La Raya del Palancar, que tiene unas 700, ponemos otro punto, la medida adolecerá de toda eficacia.

Otra opción sería la licitación pública de un contrato; en el bien entendido que seguiríamos teniendo el problema de las manchas que provocará la colocación de los contenedores en la vía pública.

Esta sería nuestra propuesta, enmendar la proposición en la forma que antecede.

Lógicamente, estamos de acuerdo con la propuesta de hacer una campaña.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

El fin último de esta propuesta es dar servicio a los vecinos, por lo cual a nosotros no nos parece mal ninguna de las dos propuestas. Eso sí, primero hay que generar una demanda por lo que, tal vez la primera propuesta sea la más adecuada y, una vez generada esa demanda, implantar la segunda solución propuesta. Que los técnicos municipales estudien cuál es la mejor.

- Sr. Galué Amblar (CNA):

Una sugerencia solamente. Dado que no todas las familias tienen coche ruego que la solución que finalmente se adopte permita salvar dicho obstáculo.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Precisamente lo que estoy proponiendo es que haya contenedores en todos los edificios públicos para que estos sean accesibles a todos los vecinos y dicha limitación no constituya un obstáculo que impida su uso.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Estamos totalmente de acuerdo. O sea, si se da un servicio a los vecinos, estamos totalmente de acuerdo. Y, además, que nos parece bien la enmienda.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación, con las enmiendas alternativas que presenta el Grupo Municipal del PP, en orden a que los Servicios Técnicos Municipales estudien la opción de mayor eficiencia.

**8.º.- EXPTE. 15.01.01/2018/0002. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA LEY 4/2016 DE 22 DE JULIO, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA COMUNIDAD DE**

**MADRID.** Por el Grupo Municipal de UPyD, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"Conforme al art 1 de la Declaración de Derechos Internacionales de los Animales aprobada por la ONU y UNESCO, todos los animales nacen iguales ante la vida y tienen los mismos derechos a la existencia. Del mismo modo y siguiendo los artículos 2 y 3 de esta misma declaración, todo animal tiene derecho al respeto sin que el ser humano tenga derecho a exterminar o explotar a otros animales, con la obligación de atención, cuidados y protección hacia éstos; tampoco será sometido a malos tratos, estableciendo prohibición de actos crueles sobre los animales.

En 2014, Unión Progreso y Democracia presentó en el Congreso de los Diputados una PNL que instaba al Gobierno a la creación de una Ley Marco de protección de animales de compañía. Al no existir un Marco nacional cada Comunidad Autónoma regulaba "a su criterio" la tenencia de animales domésticos. Esta Proposición se aprobó con los votos de PP, PSOE, UPyD y la Izquierda Plural con una modificación planteada por el PP por la que se eliminaba la prohibición del sacrificio y la esterilización obligatoria.

En Julio de 2016 se regulaba la protección de animales de compañía en la Comunidad de Madrid. La Ley 4/2016 prohíbe el sacrificio de los animales de compañía excepto por motivos de sanidad animal, de seguridad de las personas o animales, o de existencia de riesgo para la salud pública o medioambiental y añade "*No se podrá sacrificar animales por el simple hecho de su permanencia en centros de acogida, ni en otros centros para el mantenimiento temporal de animales de compañía, independientemente del tiempo transcurrido desde su entrada en los mismos. Asimismo no se podrán sacrificar animales con enfermedades tratables en las que el animal puede llevar una vida digna, previo informe veterinario*".

Pero esta Ley dispone, en su Artículo 21 que es competencia de los Ayuntamientos y de los Centros de Acogida el fomento de la adopción de los animales abandonados y vagabundos.

Por todo lo anteriormente expuesto, creemos necesaria una modificación de dicha ley que contemple el fomento de la adopción frente a la compra de animales domésticos para que sea de aplicación obligatoria en todo el territorio de la Comunidad de Madrid, siendo así, referente para su aplicación a nivel nacional de manera igualitaria a través de las medidas que siguen y propone al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada la adopción de los siguientes acuerdos y acciones:

#### ACUERDOS:

1. Instar a la Comunidad de Madrid a fomentar la presencia de mascotas en procesos de rehabilitación en centros hospitalarios, regulando medidas de actuación de las mismas.
2. Instar a la Comunidad de Madrid a elaborar un estudio económico de viabilidad para que se pueda reducir del IRPF en el tramo autonómico a aquellos ciudadanos que opten por la adopción frente a la adquisición mediante contrato de compra-venta.
3. Instar a la Comunidad de Madrid a elaborar un estudio de viabilidad para establecer subvenciones directas o eliminación de gastos fijos inherentes a la posesión de un animal de compañía, como el coste del microchip de identificación de la mascota y el 50% del coste de vacunación, en caso de ésta ser adoptada.
4. Instar a la Comunidad de Madrid a endurecer las sanciones por abandono y maltrato animal, considerándolo actos crueles y degradantes, inhabilitando de manera permanente a los infractores para su tenencia.
4. Instar a la Comunidad de Madrid a ampliar la dotación económica, por encima del 50% justificado de la inversión según la Disposición Adicional Primera de la Ley en cuestión, hasta un 100% para los centros de acogida de animales de compañía para, de manera obligatoria, lograr el sacrificio cero mediante la puesta en marcha de un plan autonómico de recogida de animales vagabundos y abandonados en el que deban involucrarse, de manera directa y organizada, los propios centros en colaboración con los Ayuntamientos."

#### Intervenciones:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Esta propuesta es de ámbito autonómico y lo que pretendemos es modificar la Ley 4/2016, de 22 de julio de Protección de Animales de Compañía en la Comunidad de Madrid.

Ya saben que nuestro partido no tiene representación en la Asamblea de Madrid, y por eso lo traemos hoy aquí.

En 2014, Unión Progreso y Democracia presentó en el Congreso de los Diputados una Propuesta no de Ley que instaba al Gobierno a la creación de una Ley Marco de protección de animales de compañía. Al no existir marco nacional, cada Comunidad regulaba a su criterio la tenencia de animales domésticos.

En Julio de 2016 se regulaba la protección de animales de compañía en la Comunidad de Madrid. La Ley 4/2016 prohíbe el sacrificio de los animales de compañía, excepto por motivos de sanidad animal, de seguridad de las personas o animales, o de la existencia de riesgo para la salud pública o medioambiental, y añade que *"No se podrá sacrificar animales por el hecho de su permanencia en centros de acogida, ni en otros centros para el mantenimiento temporal de animales de compañía, independientemente del tiempo transcurrido desde su entrada en los mismos. Asimismo, no se podrán sacrificar animales con enfermedades tratables en las que los animales puedan llevar una vida digna, previo informe veterinario"*.

Por esta Ley, además, dispone, en su Artículo 21 que es competencia de los Ayuntamientos y de los Centros de Acogida el fomento de la adopción de los animales abandonados y vagabundos.

Por todo lo anteriormente expuesto, nosotros proponemos al Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada la adopción de los acuerdos, que es lo más importante de esta Propuesta.

1. Instar a la Comunidad de Madrid a fomentar la presencia de mascotas en procesos de rehabilitación en centros hospitalarios, (esto ya lo comentamos en Comisión, ya se está haciendo en algunos hospitales y es francamente beneficioso).

2. Instar a la Comunidad de Madrid a elaborar un estudio económico de viabilidad para que se pueda reducir el IRPF en el tramo autonómico (esto ya se hace en otros asuntos).

3. Instar a la Comunidad de Madrid a elaborar un estudio de viabilidad para establecer subvenciones directas o eliminación de gastos fijos inherentes a la posesión de un animal de compañía, como el coste del microchip de identificación de la mascota y el 50% del coste de vacunación, en caso de que sea adoptado el animal.

4. Instar a la Comunidad de Madrid a endurecer las sanciones por abandono y maltrato animal, considerando esto actos crueles y degradantes; inhabilitar de manera permanente a los infractores para su tenencia.

5. Instar a la Comunidad de Madrid a ampliar la dotación económica por encima del 50%, justificado de la inversión (esto se recoge en la Disposición Adicional Primera de la Ley), y que se llegue hasta un 100% para los centros de acogida de animales de compañía para, de manera obligatoria, lograr el sacrificio cero mediante la puesta en marcha de un plan autonómico de recogida de animales vagabundos y abandonados.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):



Nosotros no vemos razonable cambiar la actual Ley, cuando lleva poco más de un año. El resultado legislativo fue el fruto del gran trabajo Parlamentario desarrollado por todos los Grupos políticos (un trabajo que obviamente entendemos que UPyD no ha hecho porque no tenía representación), y entendemos que sería necesario poder evaluarla con más perspectiva, porque en tan corto plazo no es adecuado. Por lo cual, nosotros nos abstenemos.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

El objetivo principal de la ley ha sido establecer un marco normativo pionero para los animales de compañía en la Comunidad de Madrid, mejorando su protección y asegurando su bienestar.

En referencia a las propuestas que hace el portavoz de UPyD, decirle que, a la primera, que dice: *instar a la Comunidad de Madrid a fomentar la presencia de mascotas en proceso de rehabilitación en centros hospitalarios, regulando medidas de actuación de las mismas*, la ley de 22 de julio establece, en su artículo 2.g), como una de las herramientas para lograr el máximo nivel de protección y bienestar de los animales de compañía, el fomento y divulgación del papel beneficioso de los animales en la sociedad. En el desarrollo reglamentario en el que actualmente se está trabajando desde la Consejería de Medio Ambiente, Administración Local y Ordenación del Territorio, se contempla promover la utilización de los animales en adopción como animales de terapia o asistencia a través de la colaboración con las distintas autoridades competentes en materia de sanidad, educación y servicios sociales, con objeto de fomentar las intervenciones asistidas con animales como metodología terapéutica. Igualmente, se regulará el acceso de los animales de compañía a establecimientos, instalaciones, medios de transporte, parques y jardines u otras ubicaciones, en aras a fomentar la adecuada convivencia de los animales de compañía con la sociedad.

Y no solo eso, ya se están llevando a cabo experiencias piloto por toda la Comunidad de Madrid. Así, el 25 de enero del 2017, la Presidenta de la Comunidad de Madrid presentó un proyecto para terapias con perros en colegios, hospitales y residencias de mayores.

Se presentó como proyectos en las Residencias de Nuestra Señora del Carmen y Vista Alegre. En los Hospitales de La Paz y Reina Sofía, para enfermos de Alzheimer, el Hospital de Villalba, el Hospital de Torrejón y el Hospital de Guadarrama. Y en colegios de Majadahonda y Móstoles, para trabajar con alumnos con necesidades educativas especiales. De lo que no cabe duda es de que en el fondo estamos de acuerdo.

En relación el 2.º y 3.º acuerdo que plantea la proposición, la Ley contempla en su artículo 21 que la adopción de un animal de compañía será gratuita, si bien se podrá repercutir sobre el adoptante el coste de los tratamientos, la identificación y la esterilización. La Comunidad de Madrid, a través de convocatorias de ayudas destinadas al fomento de la protección de animales de compañía, cuyos beneficiarios son las Entidades Locales y Entidades sin ánimo de lucro para la protección de animales de compañía, facilita a los adoptantes de animales acogidos de los Centros autorizados de los que son titulares dichos beneficiarios, a adquirir animales adoptados sin coste alguno, ya que los gastos de identificación y esterilización son subvencionados desde esta Administración.

Cabe destacar que la adquisición de un animal de compañía es una opción personal y meditada por parte de los futuros propietarios, no teniendo a día de hoy el animal de compañía la consideración de bien de tenencia obligada o de primera necesidad, por lo que no procede intervenir en la creación o regulación de beneficios fiscales a aquellos que adquieran un animal de compañía.

En cuanto al punto 4, la Ley de 22 de julio, donde plantea elevar las sanciones, yo creo que las actuales son más que suficientes.

Califica como infracciones muy graves el abandono de un animal de compañía y el maltrato animal, cuya sanción económica oscila con multas de 9.000 a 45.000 euros (yo creo que es razonable), siendo estas cantidades mucho más elevadas a las contempladas en la precedente Ley de 1 de febrero de 1990, de Protección de Animales Domésticos de la Comunidad de Madrid.

La nueva Ley permite adoptar medidas accesorias a las multas referenciadas, tales como la prohibición de la tenencia de animales, que, en el caso de la comisión de infracciones muy graves,



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

dicha prohibición se eleva hasta un máximo de 20 años (que entendemos que es una cifra razonable).

El maltrato animal, así como el abandono, son hechos contemplados como delitos penales en base al artículo 337 del código penal, cuyas condenas son muy inferiores a las ya referenciadas en la normativa administrativa de aplicación en la Comunidad de Madrid.

Y, por último, en cuanto al contenido del punto 5, actualmente se está estudiando la posibilidad de modificar las bases reguladoras de las ayudas destinadas a fomentar la protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid aprobadas en el año 2017, a efectos de incrementar el porcentaje de subvención de los gastos aprobados.

La Comunidad de Madrid destinó 1.500.000 euros a ayudas a Protección Animal para entidades locales y entidades sin ánimo de lucro.

Por otro lado, quisiera recordarle que la competencia para recoger animales de compañía es nuestra, es municipal (salvo aquellos Ayuntamientos menores de 5000 habitantes), según establece la propia ley.

Es el propósito fundamental de la Comunidad de Madrid y del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada también, luchar contra el abandono, favorecer la tenencia responsable y garantizar el bienestar de los animales. Es por ello, por lo que esta ley, que fue consensuada con las principales fuerzas políticas y asociaciones especializadas del sector, establece el sacrificio cero.

No le quepa duda de que desde el Partido Popular de la Comunidad de Madrid y en Villanueva de la Cañada apoyaremos todas aquellas medidas que supongan un avance hacia la tenencia responsable de animales. Pero, evidentemente, no podemos apoyar propuestas cuyo objeto ya se están cumpliendo.

- Sr. Gutiérrez Málaga (PP):

Respecto a lo que comenta el portavoz de Ciudadanos en relación con el tiempo de vigencia de la Ley, ello no significa que no se pueda modificar. Mire, en 2014 Unión, Progreso y Democracia presenta la Propuesta no de Ley, que se aprobó con los votos de todos los partidos, pero con una modificación que planteó el PP, por la que se eliminaba la prohibición del sacrificio y la esterilización obligatoria. Solamente dos años más tarde, la Comunidad de Madrid vuelve a regularla en la Ley que le estoy comentando (la ley 4/2016) en la que se prohíbe el sacrificio de los animales de compañía. Luego, el tiempo no implica ninguna justificación para no modificar una ley.

Ha dicho usted que está de acuerdo en el fondo de la propuesta, pues lo tiene muy fácil vote a favor del fondo.

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Estamos pendientes de la aprobación del Reglamento; que no se ha aprobado.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Es que todo lo que usted dice lo regula la Ley. Lo que está en desarrollo es el Reglamento. No vamos a votar a favor de que se pida algo que ya se hace porque lo prevé la Ley.

Debo dejar claro que aun estando de acuerdo con el fondo de su propuesta este Grupo no puede pronunciarse en forma de abstención pues al ser mayoritario dicho voto sería determinante de la aprobación de la proposición.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, con los votos en contra de los representantes del Grupo Municipal del PP, con las abstenciones de los representantes de C's y del Concejal no adscrito, D. Javier Galué Amblar, y con los votos a favor de los representantes presentes de los Grupos Municipales de IU-LV, del PSOE y de UPyD, el Ayuntamiento Pleno acuerda rechazar su aprobación.

**9.º.- EXPTE. 15.01.03/2018/0003. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE UPyD, RELATIVA A LA MODIFICACIÓN DE LA PÁGINA WEB DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, EN RELACIÓN A LA LEY 4/2016, DE 22 DE JULIO, DE PROTECCIÓN DE LOS ANIMALES DE COMPAÑÍA EN LA COMUNIDAD DE MADRID.** Por el Grupo Municipal de UPyD, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

"En Julio de 2016 se regulaba la protección de animales de compañía en la Comunidad de Madrid. La Ley 4/2016 prohíbe el sacrificio de los animales de compañía excepto por motivos de sanidad animal, de seguridad de las personas o animales, o de existencia de riesgo para la salud pública o medioambiental y añade *"No se podrá sacrificar animales por el simple hecho de su permanencia en centros de acogida, ni en otros centros para el mantenimiento temporal de animales de compañía, independientemente del tiempo transcurrido desde su entrada en los mismos. Asimismo no se podrán sacrificar animales con enfermedades tratables en las que el animal puede llevar una vida digna, previo informe veterinario"*.

Esta Ley, dispone en su Artículo 21, que es competencia de los Ayuntamientos y de los Centros de Acogida el fomento de la adopción de los animales abandonados y vagabundos.

Actualmente la información que se ofrece al ciudadano, desde la página web del Ayuntamiento, en relación a los animales domésticos, se localiza a duras penas, pichando en la pestaña de INICIO, después en el área de SALUD y por último en Animales domésticos.

#### ANIMALES DOMÉSTICOS



[Censo Municipal de Animales Domésticos](#)  
[Licencia y Registro de Animales Potencialmente Peligrosos](#)  
[Vacunación e Identificación](#)  
[Recogida de Animales Abandonados o Muertos](#)  
[Programa de lucha Antivectorial](#)

El contenido que se muestra, es el que se ve en la imagen superior, además de una imagen de COCOFEL que contiene información sobre las colonias controladas felinas.

No se muestra ninguna información sobre adopción de animales.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

En otros ayuntamientos, como por ejemplo en el Ayuntamiento de la Rozas, hay un vínculo, dentro del epígrafe Atención animal, que nos da información sobre las ventajas de adoptar un animal, los pasos que se deben seguir para adoptar y los enlaces a las asociaciones sin ánimo de lucro que se dedican a la protección de los animales, donde incluso podemos ver los perros y los gatos que pueden ser adoptados.

*(La dirección de la página web del Ayuntamiento de la Rozas y la información a la que hago referencia se puede ver en el Anexo que se adjunta con la moción)*

Las modificaciones que tendrían que realizarse en la web municipal tienen un coste insignificante y el beneficio que podemos conseguir, desde cualquier punto de vista es enorme.

En virtud de cuanto queda expuesto, elevamos al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

ACUERDO:

1. Modificar la página web, de forma que se informe a los vecinos de las ventajas y los pasos que se deben seguir para realizar la adopción y se proporcionen los enlaces necesarios a las asociaciones protectoras de animales para que se fomente la adopción de los animales abandonados y vagabundos, tal y como establece el artículo 21 de la Ley 4/2016, de 22 de julio, Protección de los animales de compañía en la Comunidad de Madrid."

ANEXO

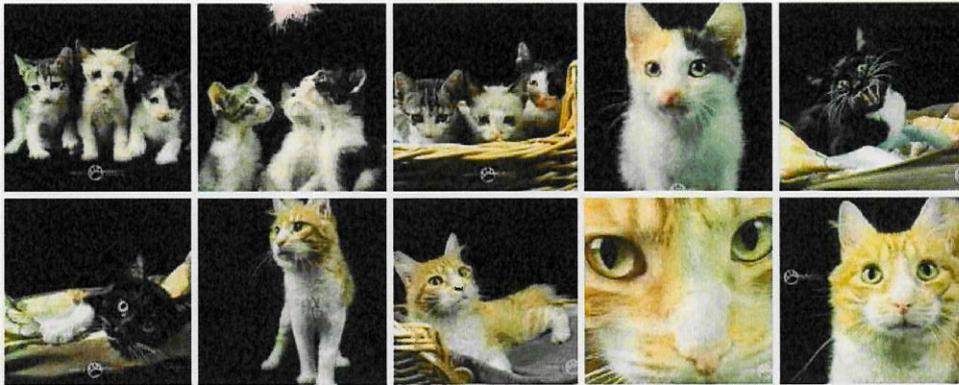
<https://www.lasrozas.es/sanidad%20y%20servicios%20sociales/adoptar%20animales>

Adoptar animales

Una vez que tengas claro que te gustaría tener una mascota en casa, piensa en adoptar! La adopción de animales es una alternativa solidaria a la compra, con la que además colaboramos a dignificar la vida de los más vulnerables.

Algunas de las **ventajas de adoptar** son:

- Cada año se abandonan en nuestro país más de 100.000 animales, que con la adopción tienen una segunda oportunidad.
- En las protectoras encontraras todo tipo de perros y gatos.
- Al adoptar un perro dejarás espacio en la protectora para que llegue otro.
- No es cierto que los animales adultos no sean capaces de aprender y adaptarse a un nuevo hogar.
- Los costes de una adopción son muy pequeños en comparación con el precio de un ejemplar de raza.
- Generalmente los animales abandonados han pasado por situaciones muy malas, al adoptarlos les das el cariño que nunca han tenido y agradecen cada gesto, juego, muestra de afecto y por ello siempre lo recompensan con creces.



### Pasos para adoptar un animal

Adoptar es muy fácil, sólo tienes que comprometerte a ser un buen dueño y estar decidido a adoptar:

2. Acude al Centro de Atención Animal de Las Rozas (Paseo Tren Talgo, 4 Teléfono: 916 30 15 24), consulta nuestra web [www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es) o la alguna protectora como Abrazo Animal [www.abrazoanimal.org](http://www.abrazoanimal.org)
3. Valora con ayuda del personal especializado del Centro o de la asociación qué animal se puede adaptar a tu forma de vida.
3. Una vez encontrado el nuevo miembro de la familia, se le vacunará de rabia e implantará chip de identificación con sus datos previo de unas tasas municipales.
4. A partir de este momento, ya podréis disfrutar de él.

Gatos en adopción

Perros en adopción

perros en adopción EN ADOPCIÓN PERROS EN ADOPCIÓN

No son todos los que están, ni están todos los que son, contamos con varios perros estupendos en adopción, de distintos tamaños, edades y razas, algunos en al centro y otros en casas de acogida, consúltanos o ven a visitarnos al centro para tener más info.



Tita

"Soy una cojita feliz" Esta es nuestra Tita, una preciosa perrita mezcla de hus...[\[Leer más\]](#)

Otras opciones para colaborar:

- Colaborar como voluntario de una asociación protectora de animales
- Ser familia de acogida, acogiendo temporalmente a un animal abandonado hasta que le adopten y encuentre un nuevo hogar.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

- Conocer y colaborar con las protectoras de animales para la realización de **colonias** felinas sanitariamente controladas, por el método denominado C.E.S. (Captura, Esterilización y Suelta), gracias a las cuales se evita que los gatos callejeros sean trasladados a los centros de acogida y puedan vivir en su hábitat, conviviendo con las personas del entorno, evitando la entrada de otros animales no deseados, o su proliferación no controlada."

Intervenciones:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Esta propuesta está en relación con la anterior; con la Ley 4/2016, de Protección de los Animales de Compañía en la Comunidad de Madrid. Como ya hemos comentado, dispone en su Artículo 21, que es competencia de los Ayuntamientos y de los Centros de Acogida el fomento de la adopción de los animales abandonados y vagabundos.

Hemos preferido separar esta propuesta, porque el acuerdo que se plantea aquí es exclusivamente de ámbito local. Y menos mal, porque si no la sacamos, nos la votan en contra.

Actualmente la información que se ofrece al ciudadano desde la página web del Ayuntamiento, en relación a los animales domésticos, se localiza, y se lo digo así, a duras penas, pichando en la pestaña de INICIO, después en el área de SALUD y por último en Animales domésticos, donde no se muestra ninguna información sobre adopción de animales.

En otros ayuntamientos, como por ejemplo en el Ayuntamiento de las Rozas, por ejemplo, hay un vínculo, dentro del epígrafe Atención animal, que nos da información sobre las ventajas de adoptar un animal, los pasos que se deben seguir para adoptar y los enlaces a las asociaciones sin ánimo de lucro que se dedican a la protección de los animales, donde incluso se pueden ver los perros y los gatos que se pueden adoptar en cada momento.

Las modificaciones que tendrían que realizarse en la web municipal tienen un coste insignificante y el beneficio que podemos conseguir, desde cualquier punto de vista, es enorme.

El acuerdo que les proponemos es el siguiente:

Modificar la página web, de forma que se informe a los vecinos de las ventajas y los pasos que se deben seguir para realizar la adopción y se proporcionen los enlaces necesarios a las asociaciones protectoras de animales, para que se fomente la adopción de los animales abandonados y vagabundos, tal y como establece el artículo 21 de la Ley 4/2016, de 22 de julio, de Protección de los Animales de Compañía en la Comunidad de Madrid.

Intervenciones:

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Vamos a apoyar esta propuesta porque me parece del todo razonable, y lo que haremos es incorporar su contenido a la nueva página web una vez se adjudique el nuevo contrato para su mantenimiento.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

**10.º.- EXPTE. 15.01.01/2018/0003. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS, PARA LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN DE ACOSO Y DIFUSIÓN NO CONSENTIDA DE IMÁGENES ÍNTIMAS POR REDES SOCIALES Y NUEVAS TECNOLOGÍAS.** Por el Grupo Municipal de Ciudadanos, se formula la Proposición a que se refiere este epígrafe, cuyo tenor es el que sigue:

#### "EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Nuestra Constitución incorpora, en su artículo 15, el derecho de todos a la vida y a la integridad física y moral, sin que en ningún caso puedan ser sometidos a torturas ni a penas o tratos inhumanos o degradantes. Además, continúa señalando nuestra Carta Magna que, estos derechos, vinculan a todos los poderes públicos y sólo por ley puede regularse su ejercicio.

Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2. de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Por su parte, la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, establece, en su Exposición de Motivos, que los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución.

El ámbito de la Ley de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género abarca los aspectos preventivos, educativos, sociales, asistenciales y de atención posterior a las víctimas, estableciendo medidas de sensibilización e intervención en el ámbito educativo.

Así, la violencia de género se enfoca, muy acertadamente, por dicha Ley de un modo integral y multidisciplinar, empezando por el proceso de socialización y educación. Y por ello, la conquista de la igualdad y el respeto a la dignidad humana y la libertad de las mujeres tienen que ser un objetivo prioritario en todos los niveles de socialización.

De hecho, estamos convencidos de que la principal solución a la violencia de género es la educación y, por ello, creemos que el Sistema Educativo Español ha de incluir entre sus fines, la formación en el respeto de los derechos fundamentales y de la igualdad entre hombres y mujeres.

Pero lo que no preveía ninguna de estas Leyes es que el auge de las nuevas tecnologías provocase la aparición de un nuevo tipo de violencia que golpea, sobre todo, a adolescentes menores de edad, a través de patrones de control o sometimiento, aparentemente normalizados, que se disfrazan de muestras de amor.

En este sentido, un estudio sobre la percepción de la violencia machista publicado en el 2015 por el CIS y la Secretaría de Estado de Igualdad señalaba que el 33% de los jóvenes de entre 15 y 29 años considera "inevitable" o "aceptable" ese control.

Por ese motivo, la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, vino a introducir nuevos delitos en nuestro Código Penal, como el delito de acoso, que consiste en el hostigamiento a una persona de forma insistente y reiterada, contra su voluntad y alterando gravemente el desarrollo de su vida cotidiana.

Ese acoso puede llevarse a cabo a través de llamadas, mensajes, controlando las aplicaciones de mensajería instantánea o vigilando los perfiles de las redes sociales de los usuarios.

Otro delito nuevo es el de difusión de imágenes, por el que se pretende sancionar la difusión de imágenes o grabaciones, cuando éstas son difundidas con posterioridad por el autor del delito sin consentimiento, causando así un grave daño a la víctima.

La creación de estos tipos delictivos es un claro ejemplo de que las leyes han de adecuarse a las situaciones actuales.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Y, por otro lado, nos encontramos con prácticas como la "sextorsión", una variante de la coacción, que es una forma de explotación sexual en la cual se chantajea a una persona por medio de una imagen de sí misma de contenido erótico o sexual que ha compartido a través de la red.

Con la reforma del Código Penal se persiguen ciertos comportamientos de control y sometimiento relacionados con internet y redes sociales que, hasta ahora, no tenían respuesta penal.

Pero la respuesta penal es el último eslabón de la cadena. Nuestra obligación desde los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid es la de prevenir, sensibilizar y proteger sobre estas prácticas especialmente a los colectivos más vulnerables de nuestra sociedad, tales como mujeres, menores de edad y personas con discapacidad/diversidad funcional sobre todo a raíz del aumento de casos cada vez en edades más tempranas.

Con todo ello, y teniendo en cuenta que las mujeres son las víctimas más numerosas en este tipo de delitos y malas prácticas, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada propone la adopción del siguiente:

#### ACUERDO:

El Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1. Elaborar unas pautas para la prevención y detección del Acoso y la difusión no consentida de imágenes íntimas a través de Redes Sociales y nuevas tecnologías.
2. Implantar dichas pautas en los colegios, institutos y universidades de la Comunidad de Madrid, buscando la colaboración a estos efectos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y expertos en la materia, a través de:
  - a. Formación al profesorado y personal docente.
  - b. Formación y sensibilización a alumnos y padres."
3. Desarrollar herramientas tecnológicas que ayuden, a través de preguntas sencillas, a detectar posibles delitos y que ofrezca información jurídica relacionada, así como información sobre los recursos sociales y asistenciales al alcance de las víctimas<sup>1</sup>.

Una vez aprobada la moción y cumplida por parte de la Comunidad de Madrid, el Ayuntamiento dará la mayor difusión posible a dichas pautas y a la App, a través de los medios de difusión local (web, revista municipal, periódicos ...) con el fin de prevenir e informar a los vecinos de Villanueva de la Cañada."

#### Intervenciones:

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

Como todos sabemos, el uso cada vez más intensivo de las redes sociales y las nuevas tecnologías nos proporciona muchos beneficios a todos. Pero también estas nuevas tecnologías, mal usadas,

<sup>1</sup> Con posterioridad a la celebración de la Comisión Informativa, el Grupo Municipal de Ciudadanos presenta en el Registro General una modificación de la Proposición formulada, añadiendo un tercer punto en la parte resolutive.

provocan que se generen una nueva clase de delitos. Los denominados delitos digitales. Afectan a todos los usuarios y a todo el conjunto de la sociedad.

Nuestro Código Penal ya contempla estos nuevos delitos digitales. El «ciberacoso», por ejemplo, que es el acoso a través de las nuevas tecnologías, la difusión de imágenes íntimas no consentidas, o la «sextorsión», que es una práctica especialmente peligrosa de coacción porque se coacciona a las víctimas mediante amenazas de difusión de imágenes no consentidas a través de las redes sociales o aplicaciones de mensajería. Es una verdadera tortura para las víctimas.

La Fiscalía de la Comunidad de Madrid ha advertido del crecimiento de este tipo de delitos. Los procedimientos por intento de manipulación, de chantaje y de coerción en casos de violencia contra la mujer, pasaron de 49 en 2014 a 91 en 2016, con un incremento del 86%.

Los expertos alertan de que cada vez hay un uso mayor de estas nuevas tecnologías como armas, y hay colectivos que son especialmente vulnerables, como los más jóvenes, los menores o las mujeres. El problema es que existe una percepción muy baja del riesgo que entraña compartir demasiado en redes sociales o enviar información personal, y es cuando se hace un mal uso de las nuevas tecnologías cuando aparecen este tipo de problemas.

La solución es la formación y la educación. Conocer los riesgos a los que se exponen en estas nuevas tecnologías, cómo hay que prevenirlos, cómo hay que evitarlos, y por supuesto cómo actuar en el caso de que ocurra algo.

La iniciativa que presentamos tiene como objetivo ayuda a acabar con estos problemas a través de la elaboración de pautas de prevención, de detección y de actuación para el acoso, la extorsión, y la difusión de estas imágenes no consentidas.

Para ello, desarrollamos herramientas tecnológicas que ayuden a detectar y a reportar estos posibles comportamientos.

Las pautas se implantarán en centros educativos, contando por supuesto con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, con expertos en «ciberdelitos», y con la colaboración del personal docente, que tiene que estar formado.

Creemos en que todo el mundo tiene que estar implicado. La educación y la formación es básica para prevenir y acabar con estos problemas. Todos los padres o los alumnos y los formadores, deben tener la información y las herramientas para luchar contra estos delitos digitales.

Instamos a la Comunidad de Madrid a elaborar estas pautas, y desde el Ayuntamiento dar la máxima difusión posible a estas pautas, a la aplicación a través de la difusión local, de la web, de la revista municipal, y sobre todo hacer este hincapié en la información y en la formación para prevenir.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Se han introducido nuevos delitos con la reforma del Código Penal, mediante la Ley Orgánica 1/2015, en el que se regula el acoso, acecho u hostigamiento, y la difusión de imágenes íntimas obtenidas con consentimiento de la víctima, pero sin autorización para su difusión.

El bien jurídico protegido, en el caso del acoso, es la libertad individual.

La pena prevista para este tipo de delitos es de 3 meses a 2 años de prisión, con posibilidad de agravar la pena, me parece.

La utilización de Internet propicia este tipo de delitos, mediante el envío de correos electrónicos constantes y repetitivos, mensajes en redes sociales, entradas en páginas web personales o profesionales, interceptación del correo electrónico, o incluso el uso de mensajería móvil y el WhatsApp. Muy parecido a lo que hacen algunos políticos a algunos grupos, políticos entre sí.

Por otra parte, la difusión de imágenes íntimas sin autorización para su difusión se define como el envío a través de la red o de cualquier terminal telefónico, de mensajes de contenido sexual producidos y protagonizados por el emisor del mensaje, en el que las personas afectadas otorgan el consentimiento en el ámbito íntimo de la pareja, si bien con posterioridad una de las partes implicadas difunde a terceros sin el consentimiento de la otra parte.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

Se considera autor del delito tanto a quien haya protagonizado y grabado una relación íntima con consentimiento con un tercero y lo difunde sin consentimiento como quien reciba imágenes de otra persona sin haber participado en la grabación y las difunda.

El peligro es que ese material puede ser difundido de manera muy fácil, de forma que el remitente inicial pierde el control sobre la difusión de dichos contenidos, y ello, como consecuencia de los avances tecnológicos en la comunicación se agrava.

Todo esto ya está tipificado.

Si además desde el Ayuntamiento podemos ayudar a la prevención y a sensibilizar a la población, mejor.

De hecho, si este pleno lo viera más gente, este acto de hoy serviría, en gran medida, para alcanzar ese fin.

En nuestro Grupo le parece acertado que se elaboren unas pautas para este tema, como que se elaboren pautas sobre la adicción de los niños a los video juegos, a la televisión, o se informe a los jóvenes sobre los peligros del tabaco, el alcohol o las drogas, o que en las familias se eduque a los niños para que tengan un comportamiento respetuoso con el medio ambiente.

Señ normas de convivencia, como muchas otras, que se inculcan desde las familias, desde los centros educativos y desde la convivencia, y sobre las que actúan desde hace muchos años cuando se requiere su colaboración, las Fuerzas de Seguridad y los expertos en la materia.

Programas, información y formación sobre este asunto en particular, se pueden encontrar hoy en día en muchos medios. Creo que los padres que quieren informarse al respecto, no tienen ningún problema. Posiblemente, en según qué casos, les falte tiempo, ganas o las dos cosas. Pero si uno quiere, puede; en televisión, todos los días, por ejemplo, se ven programas de este tipo.

Nuestro Grupo no sabe cómo piensan ustedes llevar a cabo esta formación que se impartiría al personal docente, a los padres y a los alumnos, pero si tienen alguna forma de informar, mejor que la actual, y con ello se consigue que se reduzcan los casos de acoso y difusión no consentida, cuentan ustedes con nuestro voto favorable.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Lamento tener que empezar así, pero es más de lo mismo. Es que esta iniciativa se debate hoy en la Asamblea de Madrid, a instancia del Grupo de Ciudadanos, mediante una PNL. Sinceramente, no lo entiendo, pero si queremos hablar aquí de la Comunidad de Madrid, pues hablemos de la Comunidad de Madrid.

Otra vez más de lo mismo. Proponen un tema que se está desarrollando por la Comunidad de Madrid, y, además, lo hacen es refiriéndolo, única y exclusivamente, a las redes y a la difusión no consentida de imágenes íntimas, cuando el acoso y la convivencia hay que atacarla desde todos los ámbitos.



La Comunidad de Madrid viene desarrollando y aplicando una batería de medidas de carácter permanente y estructural para prevenir y erradicar el acoso escolar en la región. Con distintas medidas, entre ellas:

- La Unidad especializada contra el acoso escolar.
- La actualización del protocolo de acoso escolar, dedicando especial interés al cyberbullying.
- La creación de un Observatorio para la convivencia escolar.
- La puesta en marcha de un test voluntario de detección de casos de acoso en los centros.
- La sensibilización en medios y en especial en redes sociales, durante los últimos cursos, han sido con el lema "ante el acoso escolar, no te calles. Cuéntalo" y "Si tú fueras yo, entenderías por qué tengo miedo. No te calles, denuncia el acoso escolar".
- La difusión de una guía para docentes sobre la prevención del suicidio en adolescentes. La implantación de esta guía de intervención frente al acoso escolar como medidas para la detección, corrección y sanción del acoso escolar, ha sido coordinada por las Direcciones de Área Territorial y es de obligado cumplimiento en todos los centros públicos y concertados.
- También se ha puesto en marcha el equipo de apoyo contra el acoso escolar al servicio de los centros educativos.

La formación sobre el acoso en los grados de Magisterio y Másteres de docentes, así como entre los profesores de estos centros en toda nuestra región.

La formación, tanto de profesores como de familias, es clave a la hora de que se manejen las herramientas adecuadas contra el acoso escolar; por ello a través de los cursos masivos (los MOOC), en los que han participado casi 4500 profesores y 6400 familias y en línea con ello, ya se han formado más de 9000 profesores en Convivencia Escolar.

- La formación específica para nuevos directores, en materia de convivencia y acoso escolar, incluyendo el «cyberbullying» y mejora del clima social en el aula, como temas específicos.
- La página web de convivencia es otro ejemplo de buen uso de las nuevas tecnologías. Esta página ha tenido ya más de 600.000 visitas. Donde se puede recabar todo tipo de información y recursos.
- La Comunidad de Madrid cuenta con un Observatorio para la convivencia escolar, con un nuevo protocolo de acoso que es de obligado cumplimiento en todos los centros, públicos y concertados. Y se ha organizado el primer Foro de la Convivencia en el seno del Consejo Escolar.
- Con las distintas Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se están llevando a cabo el Plan Director y el Programa «Ciberexpertos», que incluyen la educación primaria como la secundaria.
- Las nuevas medidas en el Plan Regional, también incluyen el primer concurso regional sobre convivencia; en este caso con el título "Convivencia Positiva", y dentro de la asignatura de Secundaria de Tecnología, Programación y Robótica, se premiará la creación de una App para móvil, videojuegos, etc., y junto con Telemadrid también se va a inaugurar incluso un concurso musical.

Las estadísticas sobre acoso han descendido el pasado año un 38% gracias a todas estas medidas que ha puesto en marcha la Comunidad de Madrid.

- Sra. Capón Valle (Concejala C's):

El problema es muy real porque una vez que se publica algo en internet o en las redes sociales es, prácticamente, imposible de eliminar esa información. Se necesita mucha educación y mucha



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

formación para que todo el mundo lo entienda. No todos los padres son conscientes de esto por eso la formación es muy importante. Se llevaría en este caso con expertos tanto de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, como independientes.

Se está debatiendo hoy, sí, en la Comunidad de Madrid, mediante una PNL. Nosotros hablamos de apoyar eso precisamente, de hacer una difusión a nivel local de esas pautas; formar y educar en los colegios, en los institutos, en las universidades. Nunca va a ser suficiente la información acerca de esto, porque estamos hablando de algo que se nos va de las manos, no somos capaces de controlar toda esa información.

Los menores suben a la red absolutamente todo; tan solo hay que echar un vistazo los perfiles de Facebook abiertos, de Instagram, de Twitter. Estamos viendo solamente la punta del iceberg. Las instituciones públicas, en general, y las entidades locales, en particular, son el mejor lugar donde empezar a hacer esto. Nos han hablado de muchas iniciativas contra el acoso escolar, que están fenomenal, pero nosotros hablamos de acciones muy específicas adaptadas a las nuevas tecnologías que es donde está empezando a haber verdaderos problemas.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

Antes de entrar en el punto de ruegos y preguntas, el Sr. Presidente pregunta si algún Grupo desea **someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.**

Los portavoces de los distintos Grupos Municipales comunican a la Presidencia la presentación, por todos ellos (incluido el Concejal no adscrito), de una moción previamente consensuada con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Mujer, denominada **«ADHESIÓN DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA CAÑADA, A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL FORMULADA POR LA FEMP, CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER 2018.»**.

Toda vez que su objeto es coincidente con sendas mociones registradas previamente por los Grupos Municipales del PP e IU-Los Verdes, respectivamente, (EXPTE. 15.01.02/2018/0002. PROPUESTA FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DEL PP, PARA ASUMIR EL COMPROMISO POR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES y EXPTE. 15.01.02/2018/0003. PROPOSICIÓN FORMULADA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV, EN APOYO A LA MOVILIZACIÓN DEL 8 DE MARZO) en este acto sus portavoces desisten de su presentación en beneficio de la resultante del consenso de los Grupos, la cual reproduce el texto de la declaración formulada por la Federación Española de Municipios, del siguiente tenor literal:

*"El Día Internacional de la Mujer conmemora la lucha de las mujeres por alcanzar la igualdad en la sociedad. Es por tanto una jornada de reivindicación y lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres. El 8 de marzo representa una ocasión para el recuerdo y el homenaje a las mujeres que impulsaron estos ideales. La igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres constituye un principio esencial recogido en la Constitución Española.*

*En el firme compromiso de esta Federación está el objetivo de dar voz a las Administraciones locales; en general en todo lo relativo a igualdad entre hombres y mujeres y actualmente y sobre*



todo al papel del ámbito local en el Pacto de Estado en materia de Violencia de Género, suscrito recientemente. Por eso desde la FEMP invitamos:

*A todos los Gobiernos Locales a sumarse a la celebración de esta ornada para reflexionar sobre el grado de avance en la lucha contra la desigualdad y para emprender cuantas actuaciones sean precisas a favor de los derechos de las mujeres en todos los ámbitos de la sociedad.*

*Es oportuno subrayar que las Entidades Locales somos actores clave en la erradicación de la violencia de género. Sólo trabajando desde el territorio podremos acabar con la violencia contra las mujeres, sus hijos e hijas, y fomentar la construcción de una sociedad libre de violencia de género.*

*Asimismo, consideramos que la brecha salarial entre hombres y mujeres constituye una discriminación por razón de sexo. La lucha por la equiparación salarial entre hombres y mujeres ha de fomentarse a través de la implantación de políticas de igualdad en nuestros pueblos y ciudades.*

*Nuestros territorios han de desarrollarse como espacios de convivencia en los que se generen altos niveles de igualdad, prosperidad y cohesión social. Las mujeres han de tener presencia en la totalidad de los espacios de la política local, así como en todos los ámbitos de la vida pública y en la toma de decisiones.*

*Desde la Federación Española de Municipios y Provincias, expresamos nuestro compromiso con el mandato constitucional y nuestra voluntad de promover desde los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consejos Insulares el pleno establecimiento de esa igualdad real y efectiva."*

Sólo a votación la urgencia de la moción, está es ratificada por unanimidad de los presentes.

Intervenciones:

Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Primeramente, felicitar, nuevamente, a todas las mujeres; aunque, en algunos asuntos, no tengan mucho que celebrar. La brecha salarial, la violencia machista y el hecho de que el desempleo sea más alto entre las mujeres, no creo que sean motivos para que estén muy contentas.

Nos decían ustedes en su propuesta (que ya no tiene ningún sentido), que se ha reducido la brecha salarial, y a lo mejor tienen razón porque los 3,5 millones de parados deben ganar prácticamente lo mismo los hombres y las mujeres.

Se ha referido usted a la Constitución. Llevamos 40 años sin cambiar una Constitución machista, como ya dije en otra intervención, cuyo artículo 57 recoge la preferencia del varón sobre la mujer.

¿Qué ha hecho su partido, y el resto de partidos, con este tema?, nada. ¿Que van hacer?, nada. Yo no veo ninguna propuesta para solucionar esto y estamos hablando del marco de todas las leyes. ¿Por qué no empiezan por ahí?

El martes pasado día 6 me encanto la intervención de María José López Santana en el Senado preguntando al Sr. Rajoy sobre las condiciones socio laborales de las camareras de piso (15.000 en Canarias y 200.000, prácticamente, en todo el Estado). Un colectivo que trabaja, y lo dijo bien claro, en condiciones infames a cambio de sueldos vergonzosos; que no pueden hacer "huelga a la japonesa" (esa frase que hemos escuchado tanto esta semana) el próximo 8 de marzo, porque la jornada laboral de una camarera de piso, decía, es una huelga a la japonesa diaria. Y esto yo lo conozco; ha informado muchas veces el portavoz de Izquierda Unida de este asunto, y por lo menos aquí sabemos de qué estamos hablando.

La pregunta que le hizo fue: ¿Sr. presidente, sabe usted como es el día a día de una camarera de piso?, pues parece que no. El Sr. Presidente no se entera de nada. El Presidente y el Gobierno se enteran de lo que pasa en este país cuando alguien se lo pregunta en el Congreso o en el Senado. Yo no me lo creo. Este problema lo conocemos todos y quien puede solucionarlo mira para otro lado, porque ahora no toca o porque el colectivo no da problemas, y mientras tanto es mejor que todo siga igual, porque los que viven bien, vivirán mejor.



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

No se pueden hacer las cosas, únicamente, cuando la gente te presiona porque ya no puede más. A un gobierno se le pide, igual que a este Ayuntamiento, que se anticipe a los problemas.

Al término de la pregunta, y esto ya es de traca, por lo visto, un portavoz cercano a Rajoy habló con la senadora de Nueva Canaria y le ha pedido que le pase los datos referentes a las camareras de piso para emplazarlas la próxima semana y abordar su situación.

¿Con qué equipo cuentan en el equipo de gobierno que no saben en qué situación se encuentran 200.000 personas en este país?, ¿no viven en España?; es que esto lo conoce todo el mundo; ¿qué pasa, que ellos no se enteran absolutamente de nada?, a mí me parece que nos toman por tontos.

Yo por mi parte asumo el compromiso que se va a plantear ahora mismo con la Federación Española de Municipios y voy a votar a favor de esa Propuesta. Pero, con compromisos y sin hechos lo que único que se consigue es engañar a la gente con palabras; y la gente ya está harta de tanta tomadura de pelo, y encima tener que oír que no saben que determinados colectivos se encuentran en situación precaria. No se puede ser más hipócrita.

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Completamente de acuerdo. Y, efectivamente, esperemos que no se quede todo en palabras, pero cuando menos sí ha habido una pequeña reflexión y una pequeña empatía por parte del Presidente del Gobierno, que efectivamente hizo mención a ese problema; ese problema que es de una importancia vital, en un sector tan importante como es el sector servicios, productivo en este país, que significa en el producto interior bruto una cantidad importantísima, que no es de recibo que se hayan transformado en verdaderas esclavas que están ganando un 40% menos, en situaciones lamentables, cuando la producción está siendo la que está siendo. Eso se puede ampliar a otros ámbitos, pero en éste en concreto, debido a mi profesión, lo conozco, lo sufro, y es lamentable.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Desde Ciudadanos pensamos que la igualdad real entre hombres y mujeres se consigue con medidas concretas, como bien dice el portavoz de UPyD; con reformas; y que el trabajo en las instituciones es el mejor de los eslóganes para ofrecer soluciones a la desigualdad que existe entre hombres y mujeres; y así lo estamos demostrando. Podría decir un montón de propuestas que ha hecho Ciudadanos para paliar toda esta desigualdad, pero creo que no es el momento y que debemos hacer la Declaración Institucional.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

El señor portavoz de UPyD, como traía la tarea hecha, ha dicho: *yo aquí lo leo sí o sí, lo coloco como sea y si encima añado un poquito de música pues mejor*. Perfecto. No tengo ninguna duda, señor portavoz de UPyD, que los temas se los trabaja.

Pues yo como me ponga a leer la vamos a liar. No lo voy a hacer, porque no creo que proceda; yo creo que procede la Declaración Institucional, en la que todos estamos de acuerdo.

Tras el debate y votación de la Proposición formulada, por unanimidad de los presentes, el Ayuntamiento Pleno acuerda su aprobación.

## **FASE DE INFORMACIÓN Y CONTROL**

### **11.º.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCIÓN Y TESORERÍA MUNICIPALES SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS DE PAGO DE LAS OPERACIONES COMERCIALES DEL EJERCICIO 2017 (EXPTE. 41.15.01/2018/0001).**

Se da cuenta del informe emitido por la Intervención y la Tesorería municipales, relativo al cumplimiento de los plazos de pago de las operaciones comerciales del Ayuntamiento de Villanueva de la Cañada, referidos a 2017.

El Pleno queda enterado.

### **12.º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, DE 26 DE ENERO DE 2018, EN RELACIÓN CON LA FELICITACIÓN MANIFESTADA A DIFERENTES MIEMBROS DEL CUERPO DE POLICÍA LOCAL DE ESTE MUNICIPIO (EXPTE. 22.17.01/2018/0001).** Se da cuenta de la Resolución dictada por la Concejala delegada de Personal, el 26 de enero de 2018, cuyo tenor es el que sigue:

"Este Ayuntamiento ha recibido un escrito remitido por el Teniente Coronel Jefe Interino del Mando de Operaciones de la Comandancia de Madrid de la Guardia Civil de felicitación y agradecimiento por la actuación de varios miembros del Cuerpo de Policía Local de este municipio en una actuación realizada el día 27 de octubre de 2017.

Resultando que el escrito expresa que debido a la realización de un servicio de miembros del Cuerpo de Policía Local de Villanueva de la Cañada se culminó la actuación con la detención de dos personas por delito de hurto en la Universidad Alfonso X El Sabio, en esta localidad.

Resultando que por parte del Teniente Coronel Jefe Interino se hace constar expresamente los nombres de los funcionarios implicados, solicitando se les haga llegar su felicitación personal, poniendo de manifiesto su profesionalidad y sentido de servicio a los ciudadanos y les agradece su colaboración y apoyo continuo.

Visto el artículo 21.1.h) e l) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; así como la Delegación efectuada por el Sr. Alcalde con fecha 24 de junio de 2015,

HE RESUELTO:

Primero.- Felicitar por la actuación efectuada el día 27 de octubre de 2017, que culminó con la detención de dos personas por delito de hurto en la Universidad Alfonso X El Sabio, de esta localidad a los siguientes integrantes del Cuerpo de Policía Local de este municipio:

- D. Antonio Núñez Fernández, agente, con el número de identificación 28176A142.
- D. Jaime Megías Roca, agente, con el número de identificación 28176A145
- D. Álvaro de la Iglesia de la Iglesia, agente, con el número de identificación 28176A149
- D. Miguel Torralbo Molina, agente, con el número de identificación 28176A151

Segundo.- Que tales felicitaciones consten en sus expedientes personales y sea también trasladado al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que se celebre."

El Pleno queda enterado.

### **13.º.- DAR CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONCEJALA DELEGADA DE PERSONAL, DE 29 DE ENERO DE 2018, EN RELACIÓN CON LA FELICITACIÓN MANIFESTADA A DOS MIEMBROS DEL SERVICIO DE TRASLADOS DE EMERGENCIA SANITARIA DE ESTE MUNICIPIO (EXPTE. 22.17.01/2018/0002).** Se da cuenta de la Resolución dictada por la Concejala delegada de Personal, el 29 de enero de 2018, cuyo tenor es el que sigue:

"Este Ayuntamiento ha recibido un escrito de felicitación remitido por Subdirector de Enfermería y Responsable del Atención al Usuario del SUMMA 112, por la actuación del equipo de



Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

traslados sanitarios de emergencia el día 19 de noviembre de 2017, en relación con el traslado de una persona atendida por un accidente de bicicleta en los alrededores de Villafranca del Castillo, la cual expresa su agradecimiento por la atención recibida.

Visto el artículo 21.1.h) e i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril; así como la Delegación efectuada por el Sr. Alcalde con fecha 24 de junio de 2015,

HE RESUELTO:

Primero.- Felicitar por la actuación efectuada el día 19 de noviembre de 2017, en el traslado al Hospital Puerta de Hierro de un herido por accidente de bicicleta en los alrededores de Villafranca del Castillo, a los integrantes del servicio de Traslados de Emergencia Sanitaria D. Guillermo Lázaro Aguado y D<sup>a</sup>. Sara Matos Gallego.

Segundo.- Que tales felicitaciones consten en sus expedientes personales y se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión ordinaria que celebre."

El Pleno queda enterado.

**14.º.- COMUNICACIÓN DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA.**

Seguidamente se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía entre los días uno de enero y veinticinco de febrero de dos mil dieciocho, ambos inclusive. La Corporación queda enterada.

Concluido el presente asunto, el Sr. Gómez Cardeña (Concejal del PP), abandona el Salón de Plenos.

**15.º.- PREGUNTAS.** Se formulan las que siguen:

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

El sábado 24 de marzo de 2018 (seguro que va a saber enseguida de qué va) se apagarán los principales monumentos e iconos del mundo entre las 20:30 y las 21:30 horas (hora local de cada país). Esta iniciativa convoca, como cada año, a los habitantes de todo el mundo a apagar la luz durante 1 hora para tomar conciencia sobre los efectos del cambio climático en nuestro planeta. La Hora del Planeta es una campaña mundial de concienciación promovida por la ONG "World Wildlife Fund" (WWF), organizada en la Argentina por la Fundación "Vida Silvestre", con la que se pretende concienciar a la población mundial de la necesidad de actuar de forma decisiva para demostrar que el cambio climático nos importa, invitando a los individuos, gobiernos y empresas a apagar la luz por una hora para.

A usted, Sr. Alcalde, no hace falta que nadie le anime más. Ya se lo dije el año pasado y se lo repito éste, ¿no le preocupa tener la urbanización de "La Raya del Palancar" sin alumbrado desde el acceso de la M-513 durante 11 años? Vamos a batir un record. ¿Sabe usted que a la falta de iluminación se unen 4 badenes que son «la alegría de la huerta» de los talleres que se dedican a cambiar los amortiguadores de los coches porque no vemos los badenes por la noche? ¿Cuándo veremos la luz al final del túnel, señor Alcalde?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Pues es que nos hemos hecho eco del anuncio que ha hecho usted y las hemos apagado, pero se nos ha olvidado encenderlas.

En 15 o 20 días tendrán ustedes luz porque ya se han adjudicado los respectivos contratos.

- Sr. Gutiérrez Málaga (Portavoz UPyD):

Ya nos han pasado ustedes los Presupuestos. ¿Cuándo los piensan traer ustedes a Pleno?

- Sr. Alcalde-Presidente (PP):

Lo antes que podamos.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Yo me comprometí a darle la documentación con diez días de antelación; al menos diez días. Calcule usted. Se ha mandado por correo electrónico el martes.

Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Nos gustaría saber en qué estado están las obras del CEIPSO María Moliner y cuáles son las actuaciones que lleva el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid para que las obras finalicen.

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Seguimos en contacto con la Comunidad de Madrid; están cumpliendo los trámites para resolver el contrato con la actual empresa contratista u poder licitar de nuevo la obra; espero y deseo que para el curso estén ya hechas.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En el curso 2018-2019, ¿va a haber un ciclo de FP de grado medio en el IES Las Encinas? ¿Cuál va a ser la oferta en FP pública o concertada en el municipio?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Está pendiente de aprobación por la Dirección General de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid, un ciclo medio de FP DUAL perfil de informática de oficina, como continuación del ciclo de formación Básica existente. Por otro lado, hay oferta concertada en el municipio con un ciclo de atención a la dependencia, en el colegio Arcadia. Y en cuanto a los ciclos superiores, de forma privada lo ofertan las dos universidades; tanto la Alfonso X El Sabio como la Camilo José Cela y el colegio Arcadia.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En el curso 2018-2019, la previsión es que haya dos líneas más de Bachillerato en Villanueva de la Cañada, de los alumnos del CEIPSO María Moliner que cursan 4.º de ESO. ¿Dónde se les va a ubicar?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

A día de hoy, la Comunidad de Madrid aún no ha dicho el número de unidades de cada curso que están previstas para el próximo año. No obstante, en todo momento está prevista la oferta de plazas para los alumnos que se incorporen del CEIPSO María Moliner. Se habilitaron los antiguos laboratorios del IES Las Encinas hace un año, por lo que desde el curso pasado ya hay dos clases más.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):





Ayuntamiento de  
Villanueva de la Cañada

En el periodo de admisión del curso 2018-2019, ¿se va a ofertar el nuevo CEIP ubicado en la calle Sierra de Gredos?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

En cuanto a la admisión de alumnos en el curso 2018/2019, lógicamente se ofertarán aquellos centros educativos, tanto públicos como concertados que estén abiertos en el momento de hacer la oferta. En ese caso no estará abierto. En todo caso, si en septiembre hubiera necesidad de plazas y hubiera finalizado la primera fase de la construcción del colegio, se habilitarían las unidades que fueran necesarias para poder implementarlo.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

En las últimas semanas llevamos viendo controles y tenemos noticias de robos en el municipio. ¿Cuántos robos y allanamientos han habido en el último trimestre?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

Allanamientos como tal no hay en nuestro municipio. En cuanto a los robos, se ha detectado un rebuente muy ligero entre enero y febrero respecto a cómo terminó el año 2017; sin embargo, si comparamos año con año, en el 2017 hubo menos en el municipio.

En todo caso, yo le pediría que estas cosas no las traiga al Pleno, porque hay información que no es conveniente que se difunda así. De cualquier forma, tiene a la Concejala de Seguridad que estará encantada de informarle personalmente.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

¿Para cuándo la nueva terminal de autobuses? ¿Cuánto ha costado el proyecto de ésta? ¿O ha sido gratis?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

No, no ha sido gratis. El coste del proyecto ha sido 16.675 euros. Y para cuándo, ya le contesté en el último Pleno que teníamos problemas con la competencia; no tenemos ni competencias en el transporte interurbano ni en el transporte urbano. Al final, de lo que se trata es de mejorar el transporte, en la medida de lo posible; bien sea con una terminal de autobuses o bien con cualquier otra cosa. De cualquier forma, se está estudiando y veremos dónde llegamos.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

Para limitar la corrupción, la Unión Europa ha legislado y a partir del 9 de marzo, o sea, de mañana, entra la nueva Ley de Contratos del Sector Público. ¿En qué va a afectar al Ayuntamiento?

- Sr. Serrano Sánchez-Tembleque (Portavoz PP):

La pregunta está bien que la haga, pero el inicio de la pregunta «para limitar la corrupción», me parece que no viene a cuento. Dicho lo cual, afecta de muchas maneras, pero le voy a simplificar.

Primero se debe modificar la composición de las Mesas de Contratación, como ya se ha dicho esta mañana, y si no me equivoco, la composición será más técnica y se reducirá la representación política a 1/3 como máximo.

También, cuando se creen los Comités de Expertos que hayan de valorar los criterios de adjudicación sujetos a un juicio de valor, los órganos de contratación velarán para que su composición sea exclusivamente técnica.

Los órganos de contratación vigilarán cada fase del procedimiento para verificar la ausencia de pactos colusorios.

La actividad de los órganos de contratación relativa a la preparación y adjudicación de los contratos se hará conforme a las disposiciones emanadas de la Oficina de Supervisión de la Contratación o fuesen recogidas en la Estrategia Nacional de Contratación Pública.

**16.º.- RUEGOS.** Se formulan los que siguen:

- Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz IU-LV):

Nosotros, en aras a lo que dijimos anteriormente, habíamos registrado un ruego, bastante extenso, y lo retiramos consecuentemente con lo que dijimos anteriormente, esto es, hemos echado en falta que este Pleno hubiésemos estado mucho más centrados en el Día Internacional de la Mujer.

Al finalizar su intervención, el Sr. Gonzalo Arcones (Portavoz del Grupo Municipal de IU-LV), abandona el Salón de Plenos.

- Sr. López Vázquez (Portavoz C's):

El edificio blanco, enfrente del colegio Kolbe; rogamos se insten y se agilicen todos los trámites para la pronta solución, ya que los chicos jóvenes entran y realizan actos de vandalismo (pintadas, roturas de mobiliario...) y por seguridad de los chicos y de los vecinos, rogamos se llegue a una pronta solución.

Rogamos se tenga en cuenta, dentro del Plan de Movilidad y Visibilidad de Villanueva de la Cañada, que ha puesto en marcha el Ayuntamiento, la poca visibilidad que hay en el cruce entre la Avda. Sierra de Albarraçín y Sierra de Gredos, con los puntos de recogida de basura.

Queremos reconocer el éxito de las XIII jornadas del emprendedor y la empresa y agradecer que hayan tratado temas como el Networking, las redes sociales... que son fundamentales para posicionar las empresas del mercado. Sabemos que ha sido un éxito y lo queremos reconocer.

Rogamos que antes del pleno de presupuestos de 2018, que se nos ha facilitado la documentación, se nos facilite el cierre de cuentas del 2017.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente Acta por mí, el Secretario, que de conocer a los asistentes, de lo acordado y de que queda transcrita al Tomo ..., del Libro de Actas del Pleno de la Corporación, páginas de la ... a la ..., hojas con números de timbre del ... al ..., doy fe.

